

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO 1	9
DISPOSICIONES GENERALES	9
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	9
Artículo 1. Ámbito de aplicación	9
Proyectos de enseñanza obligatoria	9
Artículo 2. Ruta de creación del sistema institucional de evaluación.....	12
Artículo 3. Características de la evaluación.....	13
Artículo 4. Concepción y estructura básica del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	16
Artículo 5. Criterios de evaluación	16
Artículo 6. Desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación.....	18
Nivel procedimental (hacer)	19
Nivel actitudinal (ser)	19
Nivel cognitivo (saber)	19
Valoración del desempeño escolar	27
La evaluación en el contexto de la diversidad	29
Artículo 7. Promoción.....	31

Criterios de promoción	31
Artículo 8. Evaluación de estudiantes con talentos excepcionales o necesidades educativas especiales (NEE) ..	46
Artículo 9. Criterios sobre reprobación para estudiantes con deficiencia cognitiva, trastorno severo o necesidad educativa especial (NEE)	51
Artículo 10. Graduación.....	54
CAPÍTULO 2	56
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	56
Artículo 11. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.....	56
Desempeño superior	56
Desempeño alto	57
Desempeño básico	58
Desempeño bajo	59
Escala de valoración	60
Artículo 12. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	69
Desarrollo de las actividades académicas cotidianas.	69
Procesos de observación permanente.....	69
Seguimiento de valoración académica	70
Textos escolares, fichas de actividades, guías de profundización y proceso de actualización del material pedagógico.....	70
Evaluaciones académicas institucionales.....	74
Portafolio.....	74

Autoevaluación.....	75
---------------------	----

Artículo 13. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

.....	77
Los estudiantes	78
Los docentes	79
Los directivos docentes	81
Los padres de familia y acudientes	82
La comisión de evaluación y promoción	82

Artículo 14. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes..... 83

Artículo 18. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres y estudiantes sobre evaluación y promoción. 93

Reclamaciones sobre el proceso de evaluación	93
Reclamaciones sobre el proceso de promoción	95

Artículo 19. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la reestructuración del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. 98

Organización institucional para la evaluación	99
El Consejo Directivo.	99
El Consejo Académico.	101
El rector	102
La Comisión de Evaluación y Promoción.....	102
Los docentes	105
Los padres de familia.....	108
Los estudiantes	110

Artículo 20. sobre el proceso evaluativo en el preescolar:	111
ANEXOS	115
BIBLIOGRAFÍA.....	123

Presentación

El Instituto Ferrini, sede Robledo, concibe la educación como una propuesta humana, intercultural y de calidad en pro del desarrollo integral de las dimensiones y competencias de los educandos, lo que contribuye a formar ciudadanos autónomos, éticos, sensibles, capaces de gestionar su propio desarrollo y de transformar sus entornos.

Por estas razones, la evaluación del aprendizaje se concibe como una acción permanente, dinámica y sistemática que busca por medio del modelo de inclusión, abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje y una estrategia dinámica para concebir las diferencias individuales como oportunidades para enriquecer el proceso educativo. Es por esto que se hace necesario detectar, estimar y valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante, verificando los logros o debilidades en función de los objetivos propuestos y planteando mecanismos que permitan superar dichas debilidades.

Es el medio, además, para abordar la reflexión en la que se planteen los propósitos de formación y se adecúen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos; asimismo, para que los docentes y directivos docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas. De este modo, el proceso evaluativo se circunscribe en tres categorías: la evaluación de los aprendizajes, la evaluación de la enseñanza y la evaluación institucional.

A continuación, se describe todo el proceso evaluativo de manera detallada en atención al Decreto 1290 del 2009 del Ministerio de Educación y a los principios que rigen nuestra institución, en coherencia con el modelo pedagógico institucional y el modelo de evaluación en inclusión educativa, así:

La evaluación permanente: implica la aplicación de observaciones a las actividades propuestas antes, durante y después de realizarlas, enlazada al seguimiento y control que permitan apreciar los avances y dificultades.

La evaluación formativa: asume los procesos como inconclusos y permite orientarlos en la búsqueda de la excelencia.

La evaluación participativa: compromete a los diversos agentes que intervienen en los procesos, e incluye como estrategia adicional, la autoevaluación y la evaluación de pares. Porcentaje del 15% como acto evaluativo en el indicador actitudinal de cada periodo académico.

La evaluación pertinente: se centra en la evaluación de procesos acordes con la realidad educativa del contexto.

La evaluación reflexiva cumple con la función de retroalimentar el proceso, propone aprender de las dificultades y genera espacios para que posibiliten generar cambios significativos y con un impacto positivo en la formación del estudiante.

La evaluación flexible: invita a considerar la diversidad en los diferentes aspectos y a tener en cuenta que cada persona además de ser diversa, tener gustos, preferencias y necesidades distintas, aprende de forma diferente.

Por ello, nos complace presentar a toda la comunidad educativa el esquema general del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes para socializar y ponerlo en práctica con toda la comunidad educativa.

Capítulo 1

Disposiciones generales

Sistema institucional de evaluación

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las normas reglamentarias contenidas en el presente acuerdo se aplican en el Instituto Ferrini, sede Robledo, cuyo marco de referencia es su propio horizonte institucional. Su interpretación debe favorecer la calidad, la continuidad y la universalidad del servicio educativo, así como el desarrollo de la formación de los educandos. Para el logro de estos objetivos es necesario detallar en el presente acuerdo la estructura de nuestro plan de estudios en cada modalidad (anexo 1: modalidad tradicional, anexo 2: modalidad bilingüe, anexo 3: modalidad con énfasis en inglés y 4: modalidad con énfasis en francés).¹

Proyectos de enseñanza obligatoria

¹ Estos documentos pueden consultarse en el ciber sitio del Instituto Ferrini: www.colegioferrini.edu.co

Los proyectos de enseñanza obligatoria establecidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y en la Ley 1013 del 2006 desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales necesarios para la vida y la convivencia que recorren e integran de manera integral todo el currículo. Los proyectos transversales adoptados dentro del currículo institucional se desarrollan a través de todo el plan de estudios en los niveles de educación preescolar, básica - media y permiten aplicar una valoración holística de los estudiantes en cuanto al manejo de los contenidos, las actitudes y los valores; dichos proyectos son:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Proyecto vinculado al área de ciencias sociales.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre y la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo; vinculado al área de educación física, recreación y deportes.
- c. La protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, vinculado al área de ciencias exactas.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y,

en general, para la formación de valores humanos; vinculada al área de ciencias sociales.

- e. La educación sexual y la prevención integral de la drogadicción, que en la institución se denomina Proyecto Vida para el Desarrollo de la Afectividad, la Reproducción Responsable y la Vida Sana, que se vincula y se desarrolla desde la perspectiva de la educación ética y los valores humanos en el marco del proyecto vida y también desde el área de humanidades inglés frente a la prevención de la drogadicción.
- f. Plan integral de gestión de riesgos, prevención, preparación y respuesta a emergencias, contingencias y desastres; vinculado al área de seguridad y salud en el trabajo junto con las coordinaciones de convivencia de cada sección.
- g. Educación en tránsito y seguridad vial; vinculada al área de ciencias exactas.
- h. El servicio social de los estudiantes. Vinculado de manera directa a empresas prestadoras de servicios a la comunidad sin ánimo de lucro. Se administra desde la coordinación de convivencia.
- i. El proyecto de padrinazgo, vinculado al área de humanidades lengua castellana.

- j. El servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales, habilidades o talentos excepcionales, desarrollado en el marco de la educación inclusiva y vinculado al servicio del aula de apoyo y al departamento de bienestar.
- k. Cátedra de la paz, derechos humanos y pedagogía de la reconciliación; vinculado al área de las ciencias exactas.
- l. Cátedra de estudios afrocolombianos; vinculada al área de ciencias sociales.
- m. Cátedra de emprendimiento; vinculada al área de tecnología e informática.
- n. Cátedra de las artes escénicas; vinculado al área de educación artística.
- o. Educación Económica y Financiera; vinculada al área de ciencias exactas.
- p. Estudio de la constitución y la democracia (50 horas). El área de humanidades lengua castellana vinculado al desarrollo de este proyecto.

Artículo 2. Ruta de creación del sistema institucional de evaluación

El sistema de evaluación y promoción del aprendizaje de los estudiantes del Instituto Ferrini se estructura a partir de los criterios, normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos que garantizan el cumplimiento y aplicación del Decreto 1290 del 2009. El SIEE es un sistema dinámico y flexible susceptible de ser mejorado, ajustado y modificado anualmente, según los resultados obtenidos en el desarrollo del proceso educativo, en términos de logros y dificultades. Las diferentes instancias de la institución aplican las normas establecidas, entendidas estas como criterios y reglas para desarrollar las diferentes etapas del proceso evaluativo, el cual está apoyado en procedimientos que aseguran la formación integral de los estudiantes Ferrinistas.

Artículo 3. Características de la evaluación

La evaluación en el Instituto Ferrini se define y caracteriza a partir de los siguientes elementos:

Democrática: se aborda desde diferentes instancias (autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación bajo un marco común de aplicación desde las diferentes áreas del conocimiento), en las cuales se establecen dinámicas de diálogo, análisis y comprensión del

proceso de aprendizaje académico y formativo; valorando al sujeto a la comunidad y al entorno, para incentivar la toma de decisiones y la implementación de planes de mejoramiento de acuerdo con el horizonte institucional.

Integral: permite evidenciar la construcción de conocimientos y el desarrollo de competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo, a través de criterios cognitivos, procedimentales y actitudinales que evidencien los niveles de aprendizaje de índole personal, cultural y social del educando.

Continua: el seguimiento continuo permite observar progresivamente el proceso de aprendizaje del estudiante, los aciertos y dificultades que se presentan en su formación. La evaluación continua se cumple sobre la base de indicadores de desempeño establecidos para cinco cortes evaluativos periódicos. Su valoración se concluye posterior a la retroalimentación realizada de manera individual o colectiva.

Sistemática: en la evaluación se tiene en cuenta un conjunto de procesos inherentes al sistema de enseñanza y aprendizaje; a los principios pedagógicos

que guardan relación con los fines de la educación, la visión institucional, los lineamientos curriculares y los estándares de competencias de las diferentes áreas, así como los logros, los indicadores de desempeño, los contenidos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: se tienen en cuenta los diferentes ritmos de desarrollo del estudiante y se responde a los estilos de aprendizaje, para darles un trato justo y equitativo valorando las oportunidades para aprender del acierto, de la dificultad y de la experiencia de vida.

Formativa: los procesos educativos y sus metodologías, enfoques y estrategias pertinentes buscan orientar y transferir los aprendizajes generados al interior de la institución a otros espacios de actuación incidiendo en el comportamiento y las actitudes de los estudiantes como ciudadanos responsables de mejorar los diferentes entornos en que se desenvuelven.

Incluyente: brinda respuestas apropiadas considerando las condiciones diversas de cada estudiante y fomentando procesos de integración en el contexto educativo, en aras de garantizar la adaptación a la oferta educativa institucional.

Artículo 4. Concepción y estructura básica del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

El seguimiento y la valoración de los procesos de aprendizaje en todas las áreas que conforman el plan de estudios del Instituto Ferrini atienden a criterios de evaluación establecidos de manera concertada y en correspondencia con los estándares básicos de competencias en lenguaje, lenguas extranjeras (inglés), matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales y competencias ciudadanas, así como a los lineamientos curriculares de las diferentes áreas fundamentales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país. La estructura del sistema institucional de evaluación de los estudiantes permite organizar todo el conjunto de evaluación de los aprendizajes de acuerdo con las metas o desempeños que se establecen como expectativas de logro y que se desean alcanzar mediante un trabajo pedagógico periódico.

Artículo 5. Criterios de evaluación

El proceso de evaluación se realiza en todas las áreas y asignaturas que contemplan el plan de estudios e integra valoraciones cuantitativas y cualitativas para los estudiantes de educación básica primaria y secundaria, asimismo para los de educación media académica. Dichas valoraciones cuantitativas abarcan una escala que se extiende de 1,0 a 5,0 en el primer caso y en el segundo caso se refieren a la descripción de fortalezas o aspectos a mejorar en el proceso de aprendizaje de cada estudiante. La correspondencia entre una valoración y otra se detalla posteriormente.

El Decreto 1290 del 2009, como soporte legal del presente SIEE, establece que: “la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”.² Este desempeño se valora de acuerdo al conjunto de metas de aprendizaje establecido por el equipo académico de la institución en las diferentes áreas y asignaturas, entendiendo el *indicador* como parámetro de valoración, que permite

² Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 1290 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Artículo 1. Bogotá, 16 de abril del 2009.

realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos; teniendo en cuenta el proceso a través del cual se haya adquirido.

Los estándares básicos se refieren a las competencias, las capacidades y los saberes que los estudiantes se comprometen a adquirir. A su vez, de cada competencia se derivan los *indicadores de desempeño*, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado, para conceptuar sobre el estado en el que se encuentra el desarrollo de la competencia por medio de las acciones manifiestas del estudiante; las cuales sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje alcanzado.

Artículo 6. Desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación

La evaluación, tanto en primaria como secundaria y en la media académica, valora los niveles de desempeño alcanzados por los estudiantes en los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal que se definen a continuación.

Nivel procedimental (hacer)

Evalúa la competencia que el estudiante tiene para aplicar el conocimiento en la resolución de problemas o en el desarrollo de actividades que requieren la comprensión de los conceptos. Le permite al estudiante adquirir y poner en práctica las habilidades propias de cada área del saber.

Nivel actitudinal (ser)

Responde a la necesidad de valorar en el estudiante actitudes personales y sociales que afectan directamente su desempeño académico en términos de su disposición frente al trabajo, el aprovechamiento del tiempo de clase, la puntualidad en la entrega de trabajos y actividades de acuerdo a los parámetros y plazos establecidos, la estructuración de hábitos de estudio y la utilización de métodos y técnicas de trabajo que favorezcan tanto su desempeño individual como colectivo.

Nivel cognitivo (saber)

Evalúa los conocimientos que ha construido o recreado el estudiante en términos de:

- ✓ Niveles de comprensión teórica en los diferentes campos del conocimiento.

- ✓ Construcción de conceptos, principios fundamentales y redes o sistemas conceptuales.
- ✓ Establecimiento de relaciones entre hechos, acontecimientos y conceptos.

Al cierre de cada periodo académico en los ciclos de la básica primaria y secundaria y de la media académica se aplica una prueba del tipo saber en las áreas de humanidades (lengua castellana, inglés y francés), matemáticas, ciencias naturales (física y química), ciencias sociales y filosofía. La calificación de carácter cuantitativo se registra en cada área con un valor del 20 % de la nota integral que se registra en el siguiente periodo en el indicador cognitivo; su respectiva valoración corresponde a la escala nacional y es fundamental para establecer planes de mejoramiento individual y colectivo en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las valoraciones en las áreas referidas se efectúan tomando como referencia los estándares de competencias alcanzados por el estudiante, mientras que las demás áreas se evalúan por medio de experiencias prácticas de aprendizaje a través de las

cuales los estudiantes demuestran lo que son capaces de hacer en un contexto determinado.

En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en forma integral teniendo en cuenta la calidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza y la adquisición de competencias. Durante cada período académico se asignan como mínimo tres notas por asignatura: una por cada criterio de valoración (cognitivo, procedimental y actitudinal o ser). Si en las valoraciones cuantitativas de un área o asignatura resultan más de dos cifras decimales, estas se redondean de tal forma que la nota quede con una sola cifra decimal. La valoración mínima para aprobar una asignatura o área es de tres 3.0.

La valoración del desempeño alcanzado en los niveles mencionados se cumple en cada periodo mediante el seguimiento que realizan cada uno de los docentes y los estudiantes con referencia a un conjunto de indicadores de desempeño propios de cada una de las áreas, elaborados de acuerdo con los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal.

En cada periodo se reporta en la plataforma académica Beam Solutions una nota integral para cada

una de las áreas que componen el plan de estudios; dicha nota se registra en el boletín de calificaciones junto con la valoración de los diferentes indicadores de desempeño. Su resultado obedece a la sumatoria de las valoraciones porcentuales asignadas a los diferentes niveles de desempeño, que en el Instituto Ferrini son los siguientes: los indicadores del nivel cognitivo equivalen a un 40 %, los indicadores del nivel procedimental 30 % y los indicadores del nivel actitudinal 30 %.

Para las áreas compuestas por asignaturas, esta valoración integral es el resultado de la sumatoria porcentual de cada una establecida en el plan de estudios; dicha distribución porcentual se detalla a continuación en cada área.

Área de matemáticas. En el ciclo de la educación básica y media esta área la integran las asignaturas de matemáticas (80%), razonamiento cuantitativo (10%), estadística (10%) en el primer semestre y geometría (10%) en el segundo semestre.

Área de humanidades. El área de humanidades en primaria está compuesta por las siguientes asignaturas de acuerdo a la modalidad:

- ✓ Tres idiomas: castellano, inglés y francés con una valoración de 40%, 30% y 30% respectivamente.
- ✓ Básico y grupos con entrenamiento en pruebas internacionales de inglés: castellano e inglés con una valoración de 50% cada una.

En bachillerato la componen las siguientes asignaturas de acuerdo a la modalidad y grados escolares así:

- ✓ Sexto a décimo en el programa de tres idiomas: castellano, inglés y francés con una valoración de 30%, 40% y 30% respectivamente.
- ✓ Sexto a once en los programas de entrenamiento en pruebas de certificación internacional en inglés, énfasis en inglés y básico: castellano e inglés con una valoración del 50% cada una.

Área de ciencias naturales y educación ambiental.

En el ciclo de la educación básica, esta área tiene una valoración del 100 %; en la educación media, la integran las asignaturas de biología, física y química, con una valoración del 20%, 40% y 40 % respectivamente.

Área de educación artística y cultural. En el ciclo de la educación básica, específicamente de primero a

tercero, esta área la integran las asignaturas de música y artes plásticas, con una valoración del 50 % cada una. En los grados cuarto y quinto se componen de las asignaturas de música, danza y artes plásticas, con una valoración correspondiente a la tercera parte del 100 %. De grado sexto a undécimo reúnen las asignaturas de música y danza con una valoración del 50 % cada una.

Área de educación física, recreación y deportes.

El área de educación física, recreación y deportes se compone de las siguientes asignaturas:

- ✓ De primero a quinto educación física, natación y deportes (voleibol, tenis de campo y fútbol) con una valoración del 60%, 20% y 20% respectivamente.
- ✓ De sexto a once en la modalidad de tres idiomas, grupos de entrenamiento en certificación internacional y énfasis en inglés educación física y deportes (voleibol, tenis de campo, fútbol y natación) con una valoración del 50% cada una.
- ✓ De sexto a noveno en la modalidad básica educación física y deportes (voleibol, tenis de

campo, fútbol y natación) con una valoración del 50% cada una.

- ✓ De décimo y once en el programa básico únicamente con deportes (voleibol, tenis de campo, fútbol y natación) con una valoración del 100%.

Tecnología e informática. En el ciclo de la educación básica y media esta área está constituida por las asignaturas de tecnología, informática y emprendimiento, con un porcentaje del 100%.

Áreas de ciencias sociales, educación ética, en valores humanos, educación religiosa, filosofía y ciencias económicas - políticas. Para la básica primaria, en el plan de estudio se cuenta con las áreas de ciencias sociales, educación ética, en valores humanos y educación religiosa, con una valoración del 100 % cada una. En el caso de la secundaria, específicamente de sexto a noveno, se cuenta con las áreas de ciencias sociales, educación ética, en valores humanos, educación religiosa y filosofía, con una valoración del 100 % cada una. En el caso de la media, el plan de estudio incluye las áreas de ciencias sociales, educación ética, en valores humanos, educación

religiosa, ciencias económicas y políticas con un 50%
cada una y filosofía con una valoración del 100 %.

Valoración del desempeño escolar

La valoración de los *indicadores de desempeño* se realiza a partir de una evaluación diagnóstica inicial cuyo instrumento o estrategia la define cada docente de acuerdo con las orientaciones del líder de área. Posteriormente, se realiza una evaluación similar a las pruebas saber en el cierre de cada corte evaluativo (cada ocho semanas) con el fin de evaluar el proceso de aprendizaje y los avances en el nivel de desempeño del estudiante. Esta evaluación tiene un valor del 20 % de la evaluación integral y dicha nota se tiene en cuenta para el siguiente periodo académico.

Dada la importancia que tiene la aplicación de esta evaluación en el ámbito institucional, los estudiantes que por alguna razón no puedan asistir a la presentación de las pruebas, al ingresar al colegio deben presentar la excusa correspondiente respaldada con certificación médica o, bien, la excusa institucional si la dificultad de la presentación obedece a un compromiso deportivo, artística, laboral o judicial, según el caso, se procede a reprogramar la evaluación.

Al inicio de cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas y asignaturas presentan a los

estudiantes los conceptos fundamentales, las metas de aprendizaje, la pregunta problematizadora, los indicadores de desempeño, las estrategias y los criterios de evaluación. Todo esto debe quedar registrado en el cuaderno correspondiente a cada asignatura; asimismo, se incluye en un portafolio con los trabajos y evidencias del proceso evaluativo.

Un aspecto a tener en cuenta en el seguimiento de los procesos del estudiante es la *autoevaluación*. Este consiste en un ejercicio de reflexión crítica que aborda el estudiante en cada periodo académico frente a los alcances obtenidos y lo desarrolla mediante la argumentación de su desempeño, complementada en un segundo momento por la evaluación que realizan sus compañeros, lo que hace efectiva la heteroevaluación. La valoración de estos dos procesos funciona como un importante indicador para formular el plan de recomendaciones y los compromisos de mejora para el siguiente periodo. Dicho acto evaluativo tiene un valor del 15 por ciento de la nota definitiva del área o asignatura.

En el caso de los estudiantes cuya valoración integral arroje desempeño bajo, la institución genera

periódicamente un plan de actividades complementarias de apoyo que les permitan superar las dificultades presentadas en cada asignatura. En el caso de los estudiantes cuya valoración integral indique desempeño básico, es importante aclarar que no requieren presentar las actividades complementarias de apoyo, incluso si presenta valoración baja en algunos de los indicadores de desempeño que componen el proceso evaluativo de la asignatura; sin embargo, puede acceder a planes de superación dentro de las ocho semanas vigentes del periodo para obtener una mejor nota.

La evaluación en el contexto de la diversidad

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales la institución aplica adecuaciones curriculares y establece contenidos, logros e indicadores de desempeño diferenciados de acuerdo con las características personales, las capacidades, los ritmos y los estilos de aprendizaje; de tal manera que se favorezca el avance en el proceso educativo en cada periodo académico. De igual manera, les brinda los recursos necesarios para apoyar el proceso evaluativo en términos de tiempo y condiciones necesarias para acceder a una evaluación detallada de sus progresos o dificultades.

Se destaca así, el sentido de singularidad que debe caracterizar la evaluación, ya que considera las capacidades y las posibilidades de desarrollo del sujeto en función de sus circunstancias particulares, tomando en cuenta su esfuerzo y la voluntad que pone en aprender y considerando que esta posibilidad no depende exclusivamente de él, sino de la confluencia de múltiples factores: la intervención docente, los contenidos escolares, las estrategias metodológicas, los recursos didácticos, el clima del aula, las relaciones interpersonales, el apoyo y acompañamiento de los padres, las características sociales y culturales del entorno y, por supuesto, los procedimientos de evaluación.

Los estudiantes con discapacidad cognitiva que tengan adaptaciones curriculares significativas no participan en las pruebas institucionales estandarizadas de evaluación de competencias, por cuanto los contenidos y logros incluidos en ellas han sido objeto de ajustes permanentes e importantes para garantizar su participación en el contexto escolar. Es oportuno recordar que los principios básicos de la integración escolar están relacionados con el respeto por las diferencias individuales, la promoción, la equidad de

oportunidades y la no nivelación; por ello, la evaluación ha de ser continua y centrada en los procesos de aprendizaje, así como en las posibilidades, las habilidades y las actitudes que sean significativas y relevantes en su vida presente y futura, trascendiendo los resultados finales.

Al igual que los demás educandos, los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes reciben el boletín de notas en cada corte evaluativo, de acuerdo con los logros planteados para ellos. Estos informes reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de estos escolares —incluso si manejan adaptaciones curriculares significativas— y utilizan las mismas expresiones establecidas en la escala nacional descritas en el Decreto 1290 del 2009, pero de acuerdo con las adaptaciones y las metas formuladas en sus proyectos personalizados.

Artículo 7. Promoción

Criterios de promoción

La promoción en el Instituto Ferrini constituye el reconocimiento que se le otorga a un estudiante como

resultado de haber completado adecuadamente una fase de su formación y demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar en el grado siguiente, según los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

De acuerdo con el momento del año lectivo en el que se presente la promoción de un estudiante al grado siguiente, esta podrá ser *anticipada* o *normal*. Partiendo de este principio y en cumplimiento de los procedimientos señalados en el SIEE por el Instituto Ferrini, ambos criterios de promoción están concebidos como se detallan a continuación.

Promoción anticipada

La promoción anticipada es un ejercicio de reconocimiento de las diferencias individuales. En el Decreto 1290, esta es una posibilidad que se les concede a estudiantes en dos situaciones: a los que demuestren desempeños excepcionalmente altos y a los que no han sido promovidos al terminar un año lectivo. Durante el primer periodo del año escolar, el equipo docente de los diferentes niveles del colegio puede solicitar ante el Consejo Académico la promoción

anticipada de los estudiantes que se encuentren en alguna de estas dos condiciones, previa evaluación diagnóstica.

En los niveles de preescolar y media académica no es recomendable, la promoción anticipada, debido a las características propias del desarrollo cognitivo, físico, personal y social de los niños según la edad y las características intelectuales, personales y sociales de los jóvenes; excepto cuando se trata de ajustar la edad del estudiante con el correspondiente grado para corregir problemas de extra edad y en virtud de favorecer su proceso educativo.

Requisitos para la promoción anticipada. Los estudiantes de básica primaria y secundaria candidatizados a la promoción anticipada con desempeño académico superior deben cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Haber obtenido una valoración de desempeño superior en el grado precedente en todas las áreas.
- ✓ Haber obtenido una valoración de desempeño superior en la evaluación diagnóstica realizada en

las diferentes áreas, que en todos los casos incluye la evaluación de todos los contenidos básicos de las áreas propias del grado que cursaba el estudiante.

- ✓ No haber sido promovido de manera anticipada en el grado anterior.
- ✓ Tener un desarrollo óptimo en su proceso de convivencia grupal y no contar con sanciones disciplinarias.
- ✓ Haber obtenido un concepto favorable del servicio de psicología con respecto a su desarrollo personal y social.
- ✓ Presentar aceptación escrita de la solicitud de promoción anticipada, tanto por parte del padre de familia como del estudiante.

Los estudiantes candidatizados a la promoción anticipada que no hayan sido promovidos de grado en la institución en el año lectivo precedente deben cumplir con los siguientes criterios para acceder al proceso de promoción anticipada:

Según las directrices del artículo 7 del Decreto 1290, se les hace seguimiento a todos los estudiantes no promovidos; se favorece su promoción al grado

siguiente durante el primer periodo académico, en la medida en que el estudiante demuestre el mejoramiento de los desempeños que no hayan permitido su promoción.

En consecuencia, se les permite presentar pruebas de suficiencia al iniciar el primer periodo académico de las áreas en las cuales fue valorado con desempeño bajo y por las cuales no se fue promovido.

Para ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria alcanzar un desempeño básico en todas las evaluaciones y actividades de apoyo integral, con el fin de demostrar que se cuenta con las competencias académicas requeridas para su promoción. En caso de no superar dichas pruebas, no es posible aplicar la promoción al grado siguiente; de modo que se continúa desarrollando el proceso académico propio del grado en el que esté matriculado.

Para ambos casos (promoción anticipada de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos y estudiantes no promovidos del grado anterior), el procedimiento que se aplica se describe a continuación.

Procedimiento. Semanas 1 a 4: luego de una observación informal del desempeño general que se realiza durante las primeras cuatro semanas del año lectivo, el director de grupo presenta ante la dirección académica los nombres de aquellos estudiantes que por derecho se postulan a la promoción anticipada, incluidos aquellos que no se hayan promovido en el año anterior, como lo establece el artículo 7 del Decreto 1290.

Semana 5: el director de grupo presenta formalmente ante el Consejo Académico —con el aval de la dirección académica— la solicitud por escrito para que se evalúe la posibilidad de otorgar la promoción anticipada de los estudiantes que se encuentren en cualquiera de las situaciones ya mencionadas y que los avalan como candidatos a dicha promoción. Se anexa la solicitud del estudiante acompañado del aval de sus padres o representantes legales, quienes expresan por escrito, su consentimiento, para que el estudiante acceda al proceso de evaluación de promoción anticipada.

Semana 6: el Consejo Académico analiza la solicitud a la luz de los criterios y reglas de promoción anticipada, tanto para los estudiantes con desempeños excepcionales, como para los que no hayan sido promovidos en el año anterior. Si el Consejo determina que cumple las condiciones, convoca al estudiante a la prueba integral. De acuerdo con el pronunciamiento del Consejo Académico, la dirección académica establece durante la sexta semana del año lectivo el cronograma para aplicar la evaluación integral del estudiante.

Esta evaluación se cumple bajo la supervisión y verificación de la coordinación académica. De modo paralelo a este proceso, los estudiantes candidatos a promoción anticipada (Únicamente para los estudiantes con desempeños excepcionales), deben obtener, además, concepto favorable del servicio de psicología sobre su desarrollo personal y social. Y se establece como un criterio fundamental para tomar la decisión de promoción del estudiante.

Semana 8: una vez se establezca la aprobación de la evaluación, el Consejo Académico emite concepto favorable o formula las recomendaciones pertinentes durante la octava semana del año lectivo mediante acta

dirigida al Consejo Directivo para que apruebe o rechace la promoción anticipada. Posteriormente, y con base en la recomendación del Consejo Académico, el Consejo Directivo debe comunicar su decisión durante esa misma semana mediante un acta en la que se promueve o no al estudiante al grado siguiente; además, ordena consignar la promoción en el registro escolar y renovar la matrícula del estudiante en su nuevo grado.

Semana 9: renovación de matrícula al grado siguiente: con base en la decisión del Consejo Directivo, durante la novena semana del año escolar el director de grupo cita formalmente a los padres de familia para exponerles todo el proceso, las evidencias y sus resultados. Si dichos resultados han resultado positivos, se formaliza el proceso de promoción y cambio de grupo ante la dirección académica y en el segundo periodo el estudiante continúa su proceso educativo en el grado siguiente. Los padres de familia o acudientes, por su parte, renuevan ante la secretaría académica la matrícula al grado siguiente. Con respecto a las calificaciones obtenidas en el certificado del año anterior, estas se modifican y se registran las obtenidas en las pruebas integrales como nivelación. En las del primer periodo, al estudiante se le asigna la calificación

del desempeño obtenido para todas las áreas evaluadas en su proceso de promoción.

Semanas 9 a 16: planes de nivelación: en las semanas restantes del segundo periodo académico (novena a decimosexta), el director de grupo del grado al cual se vincula el estudiante debe desarrollar —bajo la orientación de la coordinación académica y de la coordinación de convivencia— el proceso de inducción social y de nivelación académica del estudiante; que tienen por objeto facilitar la aceptación personal del estudiante y el cumplimiento de los logros de aprendizaje de las áreas, previstos en el periodo de tiempo y ya cursados en el nuevo grado. El estudiante ha de desarrollar planes complementarios cuya valoración se registra como evidencia evaluativa correspondiente a los periodos del grado en el que fue matriculado.

Seguimiento: es necesario hacer seguimiento constante al estudiante durante el año lectivo, lo que requiere reuniones periódicas con sus padres o representantes legales para orientar y garantizar su apoyo desde el hogar. Como producto del seguimiento pueden prolongarse las actividades de nivelación para

garantizar el éxito del estudiante en su proceso de aprendizaje.

Promoción normal

La promoción normal es aquella que se da de manera paralela con la culminación del año lectivo, para promover de un grado al siguiente a los estudiantes que cumplen con los criterios enunciados más adelante.

La promoción se da en todos los grados que ofrece la institución, teniendo en cuenta que el ámbito de aplicación del Decreto 1290 lo constituyen los diferentes grados y niveles del ciclo de educación básica (primaria y secundaria) y de media académica.

Nivel de preescolar. Los procesos académicos que desarrolla el Instituto Ferrini en el nivel de preescolar se orientan de acuerdo con los lineamientos del Decreto 2247 de 1997 y el Decreto 1411 de 2022, que al respecto plantean lo siguiente:

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.³

Artículo 2.3.3.2.3.4.

Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje. La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso. Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los

³Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.* (Artículo 10). Bogotá, 1997.

mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial. El resultado de la valoración y seguimiento se expresa en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las

niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.

4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños.

En la educación inicial no se reprobaban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

(4)

Educación básica y media. Para la educación básica y media la promoción de los estudiantes al grado siguiente se determina según la valoración integral de las áreas académicas obligatorias atendiendo a los planteamientos de la Ley 115 en cuanto a la distribución del plan de estudios. Dichas áreas obligatorias las componen en el Instituto Ferrini una o varias asignaturas y su valoración integral atiende a los criterios de promoción que se detallan a continuación.

Requisitos para la promoción normal

- ✓ Haber obtenido valoración de desempeño superior, alto o básico al finalizar el año lectivo en

- las diferentes áreas del plan de estudios institucional, a condición de haber asistido como mínimo al 75 % de las actividades académicas;
- ✓ Haber obtenido valoración de desempeño bajo al finalizar el año lectivo solamente en dos áreas del plan de estudios, a condición de haber asistido como mínimo al 75 % de las actividades académicas; en este tipo de caso, el estudiante puede ser promovido con la programación de actividades complementarias de apoyo, cuyo plazo máximo para sustentarse es el primer periodo académico del siguiente año;
 - ✓ Cuando al finalizar la sustentación de las *actividades complementarias de apoyo* programadas por la institución en el primer periodo académico del siguiente año escolar, el estudiante obtiene una valoración de desempeño bajo en el área en cuestión; tiene la posibilidad de demostrar su superación al finalizar el año lectivo. Si la valoración integral de esta área le queda en desempeño alto o superior; por consiguiente, se consigna su superación con una valoración de desempeño básico en el registro escolar correspondiente.

Condiciones y causales para la reprobación escolar

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo hayan obtenido valoración de desempeño bajo en tres o más áreas incluidas en el plan de estudio institucional no podrán ser promovidos al grado siguiente; su promoción estará sujeta a la decisión de la comisión de evaluación y promoción. Tampoco podrán ser promovidos los estudiantes que presenten las siguientes situaciones:

- ✓ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25 % o más de las actividades académicas durante el año escolar;
- ✓ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente mediante presentación de evidencias como certificación médica o judicial o por representación deportiva, artística o cultural al 25 % o más de las actividades académicas durante el año escolar y que, además, hayan obtenido valoración de desempeño bajo en las actividades de apoyo programadas por los docentes.

La comisión de evaluación y promoción determina la promoción de los estudiantes después de que se cumplan los planes de apoyo de fin de año.

Los estudiantes provenientes de otras instituciones que no tengan formalizada su promoción quedan matriculados en el grado siguiente al último grado aprobado del cual se tenga constancia legal de la promoción. Si en la evaluación diagnóstica se determina que el estudiante requiere procesos de apoyo para estar en la institución según las exigencias académicas del nuevo curso, se le programan actividades de nivelación que deberá cumplir de acuerdo con la programación que le ofrezca la institución en jornada contraria.

Artículo 8. Evaluación de estudiantes con talentos excepcionales o necesidades educativas especiales (NEE)

Según el decreto 366 de 2009 en su Art. 2. “Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global

que le permite obtener resultados sobresalientes en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y adelantado en un área específica”. Esto significa que el estudiante con capacidades o talentos excepcionales debe certificar una evaluación de Coeficiente Intelectual (CI) realizada por un especialista quien determine su diagnóstico.

Por otro lado, según el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 “Se definen como estudiantes con necesidades educativas especiales a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje” (Colombia Aprende).

Para garantizar un proceso evaluativo de inclusión y calidad tanto para los talentos excepcionales como los estudiantes con necesidades educativas especiales, la institución cuenta con un departamento de bienestar que comprende un grupo interdisciplinario de profesionales tales como: psicología, enfermería y un licenciado en educación especial denominado docente del servicio del aula de apoyo, donde este último está al tanto de los

estudiantes que se reciben en esta condición y asesora a las familias y a cada docente en su asignatura para implementar estrategias pedagógicas que se traducen en diversas adecuaciones curriculares, que evalúan el proceso formativo e integral del estudiante de acuerdo a su particularidad.

Por ello, se deberán realizar las adaptaciones curriculares necesarias, teniendo en cuenta la capacidad personal, social y cognitiva de cada estudiante de acuerdo a su diagnóstico y diseñar los indicadores de desempeño pertinentes, para evidenciar mediante estrategias de apoyo y planes de profundización, un nivel mínimo razonable o superior.

Los padres de familia o acudientes, deben presentar un diagnóstico del estudiante y realizado por un profesional competente, para determinar cuáles son las necesidades particulares, los apoyos necesarios y esperados en la institución educativa y/o los que está recibiendo con asesoría de un profesional o entidad especializada.

Así mismo, se propone desde el servicio - aula de apoyo, dar cumplimiento al decreto 1421 emitido por Secretaría de Educación, el cual hace referencia al PIAR (Plan Individual de ajustes razonables).

Existen algunos casos que con base al informe neuropsicológico, no requieren ajustes razonables periodo a periodo, por tanto se recomienda realizar todo este proceso como evidencia y elaborar sólo un formato de ajustes razonables (El cual se encuentra inmerso en el Anexo 2); describiendo solo las estrategias metodológicas implementadas en el aula de clase como apoyo y acompañamiento del estudiante.

A fin de adelantar dicha diligencia se sugieren 4 procesos:

1 - ANEXO 1 - Formato que será enviado vía correo electrónico a los **padres de familia o acudientes**, en el cual se recopilan los antecedentes del estudiante.

2. ANEXO 2 - Formato que será enviado vía correo electrónico a los **docentes titulares de grupo**, este hace alusión a las competencias actuales del estudiante y a su desempeño en el aula de clase. Cabe aclarar que el docente director de grupo diligencia el formato; sin embargo al momento de adelantar los ajustes a indicadores de desempeño cada docente de área debe asumir su asignatura.

NOTA; Para el diligenciamiento inicial de estos dos anexos, se asignará un tiempo prudente de 10 días hábiles tanto para padres como para docentes a fin de culminar estos procesos y proceder a citar tanto a padres o acudientes, estudiante y docente titular para firmar el acta de acuerdo que se menciona a continuación.

3. ANEXO 3 - Acta de acuerdo - A este proceso asisten todas las partes implicadas: estudiante, padres de familia o acudientes, docente titular y docente de aula de apoyo, se lee el acta de acuerdo los padres se comprometen con el proceso e igualmente se realiza acta de asistencia institucional.

4. TEST ESTILOS DE APRENDIZAJE - La reglamentación, a la cual se hace mención establece el ritmo y estilo de aprendizaje como punto de partida para que tanto docentes como padres de familia orienten y acompañen el proceso enseñanza-aprendizaje del estudiante; por ello se incorpora este ítem, como crucial para evidenciar las estrategias implementadas por los docentes y las posibles recomendaciones y estrategias que desde el servicio aula de apoyo se pueden generar tanto para padres, acudientes o docentes de la institución.

El test que se sugiere a continuación fue adaptado a las características de nuestra población estudiantil.

Luego de ser diligenciado por el estudiante, debe subirse a una plataforma la cual arroja el estilo de aprendizaje Visual/Auditivo o Kinestésico. Dichos resultados serán suministrados tanto a docentes como a padres con la explicación correspondiente.

Enlace que brinda los resultados del test:

<https://www.p psicoactiva.com/tests/estilos-aprendizaje/test-estilos-aprendizaje-resultado.php>

Artículo 9. Criterios sobre reprobación para estudiantes con deficiencia cognitiva, trastorno severo o necesidad educativa especial (NEE)

La promoción escolar de los estudiantes con NEE de acuerdo al decreto 1421 de 2017 se determina según los criterios establecidos por la institución. Dichos criterios se describen a continuación:

Evolución del estudiante con respecto a sí mismo: debe considerarse, por una parte, la autonomía personal que el estudiante va adquiriendo y, por otra, la consecución de los logros propuestos de acuerdo con las adaptaciones curriculares realizadas.

Nivel de aceptación del grupo: en la promoción deben tenerse en cuenta la integración social en el grupo y el grado de aceptación mutua: si lo favorece el grupo de compañeros, por el apoyo que le brinda y las relaciones que se hayan establecido al interior de este colectivo.

Edad del estudiante: la edad es otro factor que debe considerarse, ya que una diferencia muy grande dificulta la adaptación del estudiante en el grupo; es importante que esa diferencia no sea superior a dos años; en algunos casos muy particulares puede aceptarse con máximo de tres.

Cuando el establecimiento educativo determine que un estudiante con NEE no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Parágrafo 1. Definición de metas para sustentar la promoción de un curso a otro de un estudiante con necesidades educativas especiales: es importante definir unos logros mínimos relacionados con el grado que el estudiante vaya a cursar y de acuerdo a su plan de ajuste razonable. Estos deben figurar en su proyecto personalizado y pueden variar de un estudiante a otro.

Se construyen teniendo en cuenta su perfil de fortalezas, sus necesidades, las competencias curriculares establecidas para el ciclo educativo y los contenidos académicos del año que vaya a cursar.

Parágrafo 2. Instancia definitoria de los criterios de promoción de un grado a otro: una vez culminado el año escolar, los docentes que participan en el proceso educativo del estudiante y el maestro o responsable del apoyo pedagógico, elaboran conjuntamente el perfil del estudiante y su proyección definiendo los logros mínimos en las diferentes áreas o asignaturas para el próximo año. Posteriormente lo comunican a la comisión de evaluación y promoción de la institución para socializar el proceso particular y determinar si el estudiante es promovido o no al grado siguiente. Al iniciar el siguiente curso, los nuevos docentes disponen de un bimestre para conocer al estudiante y aplicar los ajustes que consideren pertinentes a esos logros. Este proceso debe acompañarlo el docente de apoyo especializado y los logros se deben dar a conocer a la familia del educando.

Artículo 10. Graduación

El estudiante que culmina la educación media (décimo y once) obtiene el título de *bachiller académico*, para lo cual debe estar a paz y salvo por todo concepto con la institución; es decir, debe cumplir con todos los requisitos de ley y las normas reglamentarias: la aprobación completa de las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios, la certificación de 90 horas de prestación del servicio social obligatorio y el desarrollo de las 50 horas del proyecto de Constitución política.

Para el caso de los estudiantes que pertenecen a los programas de modalidad de entrenamiento en pruebas de certificación internacional de este grado escolar, deben presentar una prueba de suficiencia en inglés que certifica su nivel en el idioma internacionalmente. Esta prueba es la evidencia de la competencia adquirida durante su ciclo escolar en la segunda lengua. Este proceso se adelanta al interior de la institución, ya que somos centro preparador certificado por *Cambridge Assessment English* razón por la cual International supervisan dicho proceso.

Los estudiantes de grado once que, al finalizar el año lectivo, obtengan baja valoración final de desempeño en un área obligatoria solo pueden optar al título de bachiller después de desarrollar y aprobar las actividades complementarias de apoyo previstas para iniciar el siguiente año escolar al que acaban de cursar. Asimismo, los estudiantes de grado once que, al finalizar el año lectivo, obtengan baja valoración final de desempeño en tres o más áreas obligatorias deben retomar nuevamente el grado once y, por ende, no reciben grado de bachiller académico.

La posibilidad de asistir a la proclamación de bachilleres en ceremonia pública la determina la comisión de evaluación y promoción según los criterios establecidos en este documento y en el *Manual de convivencia institucional*; es decir, como resultado de que el estudiante haya demostrado aceptación y vivencia de la filosofía institucional, así como cumplimiento de sus principios y normas.

Capítulo 2

Procesos y procedimientos

Artículo 11. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional

De acuerdo con los planteamientos del Decreto 1290 del 2009, a continuación, se describe la escala valorativa institucional y su correspondencia con la escala nacional propuesta en el decreto.

Desempeño superior

Se considera que un estudiante obtiene un desempeño superior cuando culmina integralmente todos los indicadores de desempeño en relación con los procesos a evaluar planteados en el presente documento (cognitivo, procedimental y actitudinal).

Se considera superior el desempeño del estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza desempeños óptimos superando los indicadores propuestos.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos
- Siempre cumple con las tareas y trabajos del área atendiendo a los parámetros y tiempos estipulados.
- Es analítico, crítico y propositivo en sus cuestionamientos y aportes.
- Asiste puntual y regularmente a clase, presenta excusas justificadas cuando tiene faltas de asistencia y cumple con las actividades desarrolladas en los casos en que se ausenta; sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado por estas circunstancias.
- Participa activamente y objetivamente en las actividades curriculares
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo que favorecen su aprendizaje individual y colectivo.

Desempeño alto

Se considera que un estudiante obtiene un desempeño alto cuando alcanza satisfactoriamente los indicadores de desempeño propuestos en sus procesos cognitivo, procedimental y actitudinal.

El desempeño alto corresponde al estudiante que reúne, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todos los logros propuestos
- Presenta excusas justificadas por sus faltas de asistencia —cuando las tiene—, las cuales no afectan su rendimiento académico general.
- Presenta los trabajos oportunamente atendiendo a los parámetros definidos en los criterios de evaluación.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Reconoce y supera sus dificultades académicas cuando se presentan.

Desempeño básico

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y que puede continuar avanzando; sin embargo precisa fortalecer su trabajo para alcanzar mejores niveles de desempeño. Se considera desempeño básico cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:

- Solo alcanza los niveles mínimos o necesarios de logro propuestos con actividades de refuerzo.

- Presenta excusas justificadas por sus faltas de asistencia, cuando las tiene; las cuales inciden negativamente en su proceso de aprendizaje.
- Desarrolla actividades curriculares que no van más allá de lo solicitado o esperado según los criterios de evaluación.
- Participa en las estrategias complementarias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Desempeño bajo

Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas, a pesar de contar con estrategias de apoyo complementarias. Se considera desempeño bajo cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:

- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación; sin embargo, después de realizar estas actividades, persisten sus dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas o justificadas que inciden negativamente en su proceso de aprendizaje.

- incumple constantemente o no presenta las actividades propias de cada asignatura.
- Desarrolla el mínimo de actividades curriculares y no obtiene los resultados esperados.
- Demuestra baja motivación e interés por las actividades escolares.

La escala de desempeño adoptada por la institución tiene su equivalencia con la escala de valoración nacional, como se presenta a continuación:

Escala de valoración

<i>Escala nacional</i>	<i>Escala institucional</i>
Superior	4,6 - 5,0
Alto	4.0 - 4,5
Básico	3.0 - 3.9
Bajo	1,0 - 2.9

La valoración de cero (0,0) se aplica en los casos de plagio, fraude y presentación en blanco de evaluaciones y bimestrales.

Para los casos de inasistencia prolongada y ausencia total se analizará al interior de la dirección académica, la coordinación de convivencia de la sección, el director de grupo y la secretaría académica un proceso de retención y prevención de la deserción escolar.

A continuación se describe una definición de los términos plagio, fraude y evaluación para aclarar ampliamente los casos en los cuales se aplica la nota de cero (0-0) a nivel institucional:

Plagio: el plagio académico se define como la apropiación indebida de ideas, textos, obras, sistemas de información inteligentes o cualquier otra forma de expresión intelectual sin atribuir adecuadamente el crédito a su fuente original. Esto incluye, pero no se limita a, copiar y pegar sin citar, parafrasear sin la debida referencia, y la presentación de trabajo ajeno como propio.

Cualquier acto de plagio resultará en una calificación automática de 0.0 para la tarea, examen o proyecto en cuestión. Además, se aplicarán medidas disciplinarias

de acuerdo con las normativas de la institución, pudiendo incluir suspensiones temporales o expulsiones, dependiendo de la gravedad del caso.

Tipos de plagio:

- Plagio directo: Consiste en reproducir textualmente un fragmento de una fuente sin utilizar comillas ni indicar la referencia bibliográfica correspondiente.
- Plagio por paráfrasis: Se refiere a tomar las ideas de una fuente y expresarlas con palabras propias sin citar la fuente original.
- Plagio de autoría: Implica entregar un trabajo realizado por otra persona como si fuera de autoría propia.
- Autoplagio: Se da al reutilizar partes de trabajos propios sin citarse a sí mismo.

Fraude Académico:

Fraude académico en los colegios se define como cualquier acción que implique engaño, manipulación o falsificación de información con el propósito de obtener resultados académicos de manera deshonesto o injusta. Esto puede incluir, pero no se limita a:

- Copiar en exámenes, tareas o trabajos sin permiso del docente.
- Plagiar material de otros sin dar crédito adecuado.
- Utilizar dispositivos electrónicos no autorizados durante evaluaciones.
- Hacer trampa durante la realización de pruebas o exámenes.
- Falsificar firmas o documentos relacionados con la calificación académica.
- Colaborar en trabajos individuales cuando está expresamente prohibido.
- Obtener ayuda externa no permitida durante evaluaciones o trabajos.
- Alterar calificaciones en registros académicos.

- Proporcionar o recibir respuesta por cualquier medio (incluye mensajes, señales, claves, movimientos anormales catalogados como sospechosos).
- Suplantar identidad.
- Comprar o vender trabajos

Condiciones de anulación de una prueba escrita

- Intercambiar información o respuestas con otros estudiantes durante la prueba.
- Utilizar dispositivos electrónicos o elementos no autorizados.
- Comunicarse con otras personas durante la prueba.
- Suplantar la identidad de otro.
- No seguir las instrucciones del docente o supervisor.
- Molestar o interrumpir a otros estudiantes durante la prueba.
- Ausencia injustificada.

Evaluación: La evaluación es un proceso continuo y sistemático que busca medir el aprendizaje de los

estudiantes en relación con los objetivos establecidos en el currículo. Este proceso implica la recopilación de información sobre el desempeño de los estudiantes a través de diversas herramientas, como pruebas, tareas, proyectos y trabajos de investigación.

Objetivos de la evaluación:

Determinar el nivel de logro de los estudiantes en los diferentes objetivos de aprendizaje.

Identificar las fortalezas y debilidades de cada estudiante para brindar apoyo y orientación individualizada.

Retroalimentar a los estudiantes sobre su progreso y ayudarlos a mejorar su rendimiento académico.

Certificar el aprendizaje de los estudiantes al final de un curso o ciclo escolar.

Casos en los que se puede utilizar el cero:

Falta de esfuerzo o entrega: Cuando el estudiante no ha realizado ningún esfuerzo en la elaboración de un trabajo o no lo ha presentado, se puede considerar la asignación de una calificación de 0.0.

Plagio o fraude: En caso de que se compruebe que el estudiante ha plagiado contenido o ha cometido fraude

en un examen o trabajo, la calificación de 0.0 puede ser una medida disciplinaria justa.

Protocolo del proceso de anulación:

Anular una evaluación y asignar una nota cuantitativa de 0.0 a un estudiante en un colegio en Colombia es un proceso que debe llevarse a cabo de manera justa, transparente y respetando los derechos y garantías del estudiante involucrado. A continuación, se establece un protocolo general para anular una evaluación con una nota de 0.0 en un sistema de evaluación de estudiantes en un colegio colombiano:

1. Identificación de la irregularidad: El profesor o el personal encargado de la evaluación debe identificar una irregularidad grave que justifique la anulación de la evaluación y la asignación de una calificación de 0.0 al estudiante. Esto puede incluir casos de fraude académico, violaciones graves de las normas de evaluación, plagio, ausencia injustificada en la evaluación, entre otros.

2. Investigación y recopilación de pruebas: Se debe realizar una investigación exhaustiva para recopilar

pruebas que respalden la irregularidad detectada. Esto puede implicar revisar el trabajo del estudiante, recopilar testimonios de testigos, revisar registros de asistencia, entre otras acciones relevantes.

3. Comunicación con el estudiante: El estudiante debe ser informado de manera clara y respetuosa sobre la irregularidad detectada y las pruebas recopiladas en su contra. Se le debe brindar la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de defenderse en caso de ser necesario.

4. Proceso disciplinario: Si la irregularidad se confirma después de la investigación y la comunicación con el estudiante, se debe seguir el procedimiento disciplinario establecido por el colegio. Esto puede incluir la aplicación de sanciones disciplinarias, como la anulación de la evaluación y la asignación de una calificación de 0.0, de acuerdo con las políticas y normativas internas del colegio.

5. Notificación a los padres o acudientes: Se debe informar a los padres o acudientes del estudiante sobre la situación y las medidas disciplinarias tomadas. Se

debe garantizar una comunicación clara y transparente para que estén al tanto de la situación de su hijo y puedan colaborar en su proceso educativo.

6. Registro adecuado: Todas las acciones tomadas en relación con la anulación de la evaluación y la asignación de la calificación de 0.0 deben ser debidamente documentadas y registradas en los archivos académicos del estudiante y del colegio.

Artículo 12. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La valoración del desempeño de los estudiantes del Instituto Ferrini se fundamenta en el *Proyecto educativo institucional* y en el plan de estudios de las diferentes áreas. A continuación, se exponen las estrategias para aplicar dicha valoración:

Desarrollo de las actividades académicas cotidianas.

Promueven el desarrollo de potencialidades y permiten valorar el desempeño y las habilidades de los estudiantes en las distintas dimensiones del desarrollo.

Procesos de observación permanente

Permite identificar las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje del estudiante con el objetivo de establecer acciones de seguimiento y valorar sus avances.

Seguimiento de valoración académica

De acuerdo con los esfuerzos, intereses y aptitudes, se cumplen las acciones de acompañamiento al estudiante mediante la valoración y registro en las planillas de seguimiento, atendiendo a las diferencias en los ritmos de aprendizaje y las capacidades y actitudes personales.

Frente a este seguimiento académico, el colegio asume la filosofía de no tareas con el fin de garantizar que sus estudiantes disfruten y aprovechen su tiempo libre, de recreación y compartir en familia fuera del horario escolar. Se hace una excepción a esta disposición únicamente en el caso de aquellas áreas o asignaturas que tienen una intensidad horaria de una hora a la semana y que requiere de un repaso o consulta complementaria desde casa para lograr las metas trazadas en el plan de clases.

Textos escolares, fichas de actividades, guías de profundización y proceso de actualización del material pedagógico.

Los textos y útiles escolares que se solicitan a las familias durante el proceso de matrícula antes del comienzo del nuevo año escolar, hacen parte de una serie de recursos pedagógicos que sirven de apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que son fuente de consulta, ejercitación y afianzamiento de los ámbitos conceptuales abordados desde cada área. Sin embargo, este material no cuenta con una nota valorativa en el desempeño académico de los estudiantes.

Para aquellas familias que no cuentan con la capacidad económica para la adquisición de las guías o fichas de actividades, el colegio cuenta con las siguientes estrategias: durante las clases que reciben los estudiantes en su día a día: se le brindan alternativas de pago flexibles a las familias para contar con este material de apoyo, también el maestro recibe los textos de manera física y digital con el fin de proyectar las actividades para el grupo completo de educandos y garantizar que todos de manera incluyente las puedan realizar, así mismo, se promueve el trabajo en pares o en equipo. También en caso de no contar con algún material digital la institución hace la gestión de escanear

de manera parcial el texto para garantizar su uso y proyección del mismo a los estudiantes.

Las fichas de actividades son un material pedagógico que se le solicita a las familias y son de la autoría de la institución educativa en las áreas de lengua castellana, sociales, ética, religión, filosofía, ciencias naturales, física, química, matemáticas e informática. Lo anterior, de acuerdo al plan de estudio de cada grado escolar.

Al finalizar cada año escolar se evalúa su vigencia y pertinencia a través de un concepto dado por el equipo de maestros, orientado por los líderes de área de la institución y la dirección académica. Luego de este proceso evaluativo se establece la necesidad de actualización y ajuste de este material, mediante un cronograma que hasta el momento atiende el siguiente orden:

1. Actualización y ajuste de guías de matemáticas en inglés de primero a noveno. 2018-2019.
2. Actualización y ajuste de guías de ciencias naturales en inglés de primero a noveno. 2018-2020.

3. Actualización y ajuste de guías de tecnología e informática 2021-2023.
4. Diseño de guías de filosofía de sexto a noveno y actualización del material pedagógico de décimo y once. 2023.
5. Traducción de guías de matemáticas y ciencias naturales de primero a noveno para los programas académicos en español. 2023
6. Tecnología e informática traducción en inglés para los programas en este segundo idioma. 2024.

Evaluaciones académicas institucionales

Permiten determinar el desarrollo de las competencias y miden el nivel de desempeño de los estudiantes. Los resultados de estas evaluaciones sirven como insumo a los docentes para implementar planes de mejoramiento y tomar medidas frente a la propuesta metodológica y didáctica; con el propósito de que los estudiantes puedan superar las debilidades que presenten en su proceso académico.

Portafolio

Da cuenta de la recolección de las diferentes actividades evaluativas que los estudiantes van realizando a través del año escolar y que el profesor ha revisado y retroalimentado oportunamente. Los portafolios tienen también como objetivo evidenciar el proceso académico de los estudiantes.

Autoevaluación

Permite reconocer las fortalezas y debilidades en el proceso de desarrollo y desempeño académico y formativo del estudiante a través de cinco ítems o criterios de evaluación. Sirve de guía al educando para que él mismo sea quien pueda construir su propio plan de mejoramiento; de esta manera, se asigna la responsabilidad en quién aprende, bien sea a partir de su comprensión de la disciplina académica o de aspectos de su formación personal.

1.5 Proceso de autoevaluación de los estudiantes

En todas las áreas y para cada periodo académico se favorece la autoevaluación de los estudiantes con una intención formativa, que propicia la toma de conciencia del proceso de aprendizaje; esta herramienta le permite a cada estudiante identificar sus debilidades y a establecer las acciones de mejoramiento para garantizar avances en su desempeño. La siguiente es la matriz institucional:

Aspecto	Siempre 10	Casi siempre 8	Regular mente 6	Algunas veces 4	Nunca 0
1. Participo activamente en la clase, planteo preguntas, demuestro interés por aprender y apporto en los trabajos de manera individual y en grupo.					
2. Demuestro dominio de los contenidos y temáticas abordadas en el área/asignatura, además de cumplir con los propósitos, las metas y los compromisos establecidos en mi proceso educativo.					
3. Evidencio una actitud de equilibrio emocional (actitud respetuosa, cordial y de buen trato hacia las personas que integran la comunidad educativa) que me permite mantener niveles de atención y concentración adecuados durante las clases.					
4. Traigo a clase y le doy uso					

<p>adecuado al material de trabajo, presentación de los trabajos escritos, material bibliográfico, los medios y recursos de apoyo didáctico institucionales.</p>					
<p>5. Asisto puntualmente a las diferentes actividades programadas por la institución y me pongo al día en caso de inasistencia justificada.</p>					
<p>Compromisos</p>					

La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación tendrá un valor porcentual del 15% del área o asignatura cada periodo académico.

Artículo 13. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Son aquellas que permiten a la comunidad educativa conocer, verificar y proponer estrategias orientadas a la superación de las dificultades presentadas en los diferentes momentos del proceso educativo. Estas deben desarrollarlas los estudiantes, los docentes, los líderes de área, los directivos docentes y los padres de familia, según las condiciones del estudiante y atendiendo a las recomendaciones que formule la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo académico. Las siguientes son las acciones para cada uno de estos estamentos:

Los estudiantes

- ✓ Participar y vincularse activa y positivamente al trabajo colectivo.
- ✓ solicitar información constante sobre la valoración de su nivel de desempeño y los apoyos necesarios, para la superación de las dificultades.
- ✓ comprometerse con el seguimiento de las recomendaciones que se disponen para la superación de las debilidades observadas en su proceso educativo.

- ✓ Cumplir con las actividades complementarias y de apoyo propuestas en la institución, para la superación de las dificultades académicas.
- ✓ Aprovechar los servicios de apoyo de bienestar institucional (enfermería, psicólogo, aula de apoyo, coordinación de convivencia, dirección académica, entre otros), así como las oportunidades de mejora que se le brindan, atendiendo a las recomendaciones que en su beneficio, le formulen los actores que intervienen en su proceso educativo.

Los docentes

- ✓ Acompañar permanentemente el desempeño de los estudiantes con relación al proceso académico, informándoles también de manera permanente sobre sus fortalezas o aspectos a mejorar.
- ✓ Elaborar, aplicar y evaluar constantemente el desarrollo del plan de mejoramiento ofrecido a los estudiantes, para fortalecer sus desempeños, y contribuir con la superación de aquellos estudiantes que hayan presentado un desempeño bajo durante el periodo académico.

- ✓ Describir de forma clara y precisa las fortalezas y aspectos a mejorar en el desempeño académico de los estudiantes.
- ✓ Nombrar monitores al interior de las clases que tengan buen rendimiento académico que apoyen el proceso de aquellos estudiantes que presenten dificultades; con el compromiso de trabajar en equipo haciendo uso responsable y comprometido de esta estrategia.
- ✓ Fomentar y preparar a los estudiantes para conformar grupos de estudio tanto dentro de la jornada escolar como en el horario extraescolar, de tal manera que estos adquieran habilidades para trabajar en equipo y apoyarse colectivamente.
- ✓ Diseñar un plan de apoyo que vincule a padres de familia con el desempeño y acompañamiento efectivo de su acudido, que estimule el logro de las competencias.
- ✓ Presentar un informe sobre el resultado de la valoración del plan de apoyo, en el cual se exprese el nivel de desempeño y las acciones a implementar en los casos en los que el estudiante no evidencie los avances esperados;

- ✓ Registrar en las planillas de seguimiento de notas la superación de logros pendientes que recupere el estudiante y socializar el resultado con él y sus padres o acudientes;
- ✓ Diligenciar los registros necesarios como evidencia de la superación de las dificultades y el desarrollo cotidiano del proceso educativo.

Los directivos docentes

- ✓ Establecer el cronograma de actividades de apoyo.
- ✓ Garantizar y verificar el cumplimiento del cronograma.
- ✓ Orientar a estudiantes, padres y docentes cuando las acciones de mejoramiento no generen los resultados esperados.
- ✓ Dirigir la puesta en marcha de los planes de apoyo, actividades complementarias y demás acciones para superar las dificultades académicas de los estudiantes, así como el seguimiento al diligenciamiento adecuado y oportuno de los diferentes instrumentos de registro, por parte de los docentes; que sirven como evidencia del desarrollo de este proceso.

Los padres de familia y acudientes

- ✓ Acompañar efectivamente el desempeño del estudiante.
- ✓ Apoyar al estudiante en la estructuración de hábitos y disciplina de estudio en casa.
- ✓ Ofrecer al estudiante los recursos y apoyos necesarios para el desarrollo exitoso de su proceso de aprendizaje;
- ✓ Mantener comunicación constante con los estamentos de la institución, con el fin de enterarse de los diferentes procesos adelantados por el estudiante.
- ✓ Brindar al estudiante opciones y estrategias de apoyo complementarias para garantizar el éxito en su formación integral.
- ✓ Seguir las recomendaciones y cumplir con los compromisos y acuerdos establecidos dentro de los tiempos y plazos estipulados.

La comisión de evaluación y promoción

- ✓ Analizar los resultados del proceso de aprendizaje de los estudiantes de los diferentes grupos en cada periodo académico, con el fin de

buscar alternativas de solución a los estudiantes que presentan dificultades, así como proponer estímulos para quienes obtengan resultados positivos.

- ✓ Verificar la realización de las acciones de seguimiento, para superar las dificultades presentadas en el desempeño de los estudiantes.
- ✓ Servir de instancia mediadora ante las reclamaciones de padres de familia y estudiantes, sobre dificultades en el proceso académico y evaluativo.

Artículo 14. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Como estrategias necesarias para apoyar el proceso de superación en las áreas con bajo desempeño en los diferentes periodos académicos, el Instituto Ferrini plantea diversas acciones que le brindan al estudiante la posibilidad de recuperar o superar esos aspectos a mejorar. Estas estrategias están conformadas por actividades complementarias de apoyo realizadas

dentro del tiempo de clase, previo acuerdo entre el estudiante y el docente.

Debe quedar evidencia de este proceso en las planillas de registro que reposan en secretaría académica, de la valoración de la actividad complementaria en el respectivo formato de registro. Además, se realizan actividades complementarias de apoyo en momentos diferentes al desarrollo cotidiano de la clase, así:

Sesiones de actividades complementarias de apoyo: una vez, por periodo académico, se realizará una sesión de trabajo con los estudiantes que requieren repasar los temas de estudio que se publican en la página web del colegio por grado y área como insumo complementario a la sustentación. Estas sesiones se programan para los estudiantes que hayan obtenido bajos niveles de desempeño en las áreas al finalizar el periodo académico. La sustentación tiene un valor del 100% de la valoración final y la nota máxima es de desempeño básico.

El estudiante que, después de realizar las estrategias de apoyo para resolver las situaciones pedagógicas pendientes, presente todavía una valoración de

desempeño bajo en una o máximo dos áreas en el informe final, debe presentarse a una jornada de nivelación en las fechas de enero y noviembre que confirme la institución para este fin. Además, el estudiante deberá presentar un taller cuya valoración es del 30% de la nota final y de la misma manera sustentar sus saberes a través de una prueba escrita con una valoración del 70% del valor total de la nota del área. Los talleres de nivelación en las diferentes áreas del conocimiento y grados escolares de primero a once se publican en la página web del colegio al finalizar cada año escolar.

Artículo 15. Acciones para garantizar el cumplimiento del sistema de evaluación por parte de directivos y docentes

- ✓ Verificación de la planeación y ejecución de cada una de las áreas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios por parte de los líderes de área.
- ✓ Revisión del portafolio de los estudiantes por parte de cada uno de los docentes dentro de las clases.
- ✓ Devolución y retroalimentación a los estudiantes de las acciones evaluativas calificadas, en la semana siguiente a su realización, por parte de cada uno de los docentes y dentro de las clases.
- ✓ Diligenciamiento de las planillas de seguimiento de Beam Solutions en forma clara y precisa, de tal manera que sean accesibles a los padres de familia desde su usuario como acudientes. Asimismo, para estudiantes y educadores; siendo susceptibles de ser revisadas periódicamente por la dirección académica.

- ✓ informe previo al estudiante acerca de la entrega de los resultados de periodo, de acuerdo a la valoración integral de cada asignatura, en relación con las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel. Esta socialización debe cumplirla cada uno de los docentes dentro de las clases.
- ✓ Registro riguroso de la asistencia a clase por parte de cada uno de los docentes, bajo supervisión de la coordinación y la dirección académica.

Los estudiantes que una semana después de cumplir las acciones evaluativas calificadas no hayan obtenido resultados, deben informar esta novedad a la dirección académica; instancia que inicia el trámite de revisión, para informar al estudiante en un plazo máximo de una semana el resultado final de su evaluación.

Artículo 16. Periodicidad en la entrega de informes a padres de familia (artículo 4, numeral 9, Decreto 1290/09)

El calendario académico escolar oficial establece cinco períodos anuales de igual duración (8 semanas cada uno) para el Instituto Ferrini sede Robledo. De acuerdo a la autonomía que le confiere el Decreto 1290, establece dichos períodos académicos con cortes evaluativos parciales en la cuarta semana. La entrega de resultados se debe efectuar una semana después de finalizar cada periodo, aunque los padres de familia tienen acceso permanente a la plataforma Beam, para visualizar el desempeño de sus acudidos; para ello se emite un informe académico con una valoración del desempeño por áreas y su correspondencia numérica, con el fin de facilitar la emisión de boletines. Al terminar el año escolar, se presenta un informe de valoración integral según la escala nacional en equivalencia con nuestro SIEE, el cual promedia los cinco periodos académicos establecidos.

Esta periodicidad se establece con el fin de potenciar las competencias en los educandos en las diferentes áreas y las dimensiones del desarrollo, a través de un

seguimiento riguroso del proceso de aprendizaje, del cual se derivan planes de mejoramiento oportunos con aquellos estudiantes cuyas dificultades les impidan avanzar en sus niveles de desempeño. De igual modo, se opera con las áreas para revisar y ajustar su propuesta metodológica - didáctica y con los docentes para que mejoren o enriquezcan su proceso de enseñanza. Este plan se divulgará a los padres de familia.

Este proceso de seguimiento requiere que los docentes presenten por anticipado a los estudiantes los indicadores de desempeño o competencias a desarrollar, la propuesta de evaluación, las estrategias de apoyo y profundización, que le permitan al estudiante lograr niveles óptimos de aprendizaje, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área y para cada periodo.

Al finalizar cada periodo, el director de grupo hace entrega verbal del informe académico al padre de familia o acudiente y socializa el proceso de autoevaluación del estudiante con su correspondiente plan de mejoramiento. De igual manera, se agendan cinco reuniones de seguimiento por parte de las comisiones

de evaluación y promoción, integradas por los directores de grupo de cada grado, un padre de familia que tenga hijos en el grado al que asista, el rector y el director académico; para lo cual estos integrantes tienen el derecho de expresar libremente su opinión sobre cada uno de los casos analizados y reconsiderar en caso de ser necesario el concepto emitido conforme la generalidad de la comisión. Las comisiones formulan recomendaciones a todos los actores comprometidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las formalizan en el acta respectiva a fin de tomar las decisiones correspondientes con el proceso de promoción o reprobación de los estudiantes, al finalizar el año lectivo escolar. Participan también en reuniones extraordinarias para resolver situaciones de promociones anticipadas.

Artículo 17. Estructura de los informes de desempeño de los estudiantes e instrumentos de registro del seguimiento al proceso de evaluación

Artículo 4, numeral, 9 Decreto 1290/2009

A través de la plataforma Beam Solutions y la APP Beam Academic, los padres de familia de la institución

pueden consultar diariamente las notas de las actividades realizadas durante cada periodo, de esta manera puede hacer un mejor seguimiento académico y acompañamiento desde el hogar.

Los boletines que se expiden a través de la plataforma incluyen dos columnas: una con valoración numérica y otra con la valoración cualitativa, según la escala de equivalencia nacional, además de un breve descriptor que explica los desempeños cognitivo, procedimental y actitudinal alcanzados en las asignaturas que componen cada una de las áreas. Se incluyen, además, recomendaciones para los estudiantes que registren niveles de desempeño bajo integral; formuladas con claridad y comprensibles para la comunidad educativa. Los padres de familia o acudientes pueden visualizar cada boletín e imprimir si así lo prefieren.

El informe final se expide en los certificados definitivos, elaborados también en dos columnas: una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra, con el equivalente de la escala nacional según los conceptos de *desempeño superior, alto, básico y bajo*, sin más descripciones.

El informe final se entrega teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada

área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado las competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

El seguimiento del proceso formativo de los estudiantes tiene como propósito evaluar de manera sistemática su aprendizaje y asistir el proceso formativo. Este tiene como principal mecanismo de evidencia y respaldo los instrumentos de evaluación y registro, instrumentos que conforman herramientas para el registro y procesamiento de la información dentro del proceso evaluativo, así como su resultado; y deben, a su vez, guardar estrecha relación con el enfoque teórico que respalda al SIEE y, por otro lado, con la filosofía institucional que inspira todo el sistema.

A continuación, se citan los instrumentos de registro y seguimiento que se utilizan en el proceso evaluativo para la institución:

- ✓ Planilla de asistencia.
- ✓ Planilla de registro de valoración de indicadores de desempeño digital.
- ✓ Boletín de calificaciones para padres de familia en la plataforma Beam.

- ✓ Instrumentos para reclamaciones sobre el proceso de evaluación y promoción.
- ✓ Registro de actividades complementarias y de apoyo.
- ✓ Registro de acta de reunión.

Artículo 18. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Reclamaciones sobre el proceso de evaluación

Instancias

- ✓ Director de grupo.
- ✓ Docente de la asignatura.
- ✓ Líder de área
- ✓ Dirección académica.
- ✓ Consejo académico.

En todos los casos, las instancias citadas deben corroborar la situación demandada, proceder de

acuerdo con el procedimiento descrito en este documento y responder posteriormente al estudiante, al padre de familia o al acudiente dentro de los plazos establecidos, mediante cita personal, de la cual se deja constancia escrita en el instrumento diseñado para las reclamaciones.

Mecanismos

- ✓ Reclamación verbal y escrita.
- ✓ Mediante la elaboración de una carta realizar reclamación ante dirección académica.
- ✓ Verificación y registro de la solución.

Procedimiento

- ✓ Diálogo personal del estudiante con el docente de la asignatura, quien debe resolver la situación en el menor tiempo posible dejando constancia escrita ante la coordinación académica.
- ✓ En caso de que la dificultad no se solucione entre el estudiante y el docente, el estudiante o padre de familia debe presentar una nueva reclamación escrita ante coordinación académica.
- ✓ Si la dificultad no se soluciona con la intervención de esta instancia, el estudiante o padre de familia

puede presentar una nueva reclamación por escrito ante el Consejo Académico.

Todas las reclamaciones relacionadas con la valoración del proceso académico se cumplen en forma tanto verbal como escrita, mediante citas personales y el diligenciamiento del acta de citación al padre de familia o la persona que actúe en calidad de acudiente o tutor. Siempre se registra el motivo de la reclamación y se presentan las evidencias.

Estos reclamos se presentan en un lapso de hasta cinco (5) días hábiles después de la socialización de resultados académicos-formativos o de la entrega de boletines de calificaciones en cada periodo y se resuelven en los plazos y términos estipulados.

Reclamaciones sobre el proceso de promoción

Instancias

- ✓ Dirección académica.
- ✓ Comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Consejo directivo.

En todos los casos, las instancias citadas deben corroborar la situación demandada, proceder de acuerdo con el procedimiento descrito en este documento y, finalmente, ofreciendo oportuna respuesta al padre de familia o acudiente dentro de los plazos establecidos, mediante cita personal, de la cual se deja constancia escrita en un acta de reunión.

Mecanismos

- Reclamación verbal y escrita.
- Derecho de petición.
- Recurso de reposición.
- Recurso de apelación.

Procedimientos

- ✓ Solicitud personal y por escrito del padre de familia o acudiente del estudiante ante la coordinación académica.
- ✓ En caso de que la situación no se solucione a satisfacción del reclamante dentro de los términos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) adoptado por el Consejo Directivo, el padre de familia o

acudiente puede presentar una nueva reclamación ante la comisión de evaluación y promoción mediante la presentación de un derecho de petición, que debe responder esta instancia mediante resolución rectoral motivada en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. En caso de que este fallo tampoco resulte satisfactorio para el reclamante, éste tiene derecho a interponer un recurso de reposición ante esta misma instancia en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La comisión cuenta con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir un nuevo fallo.

- ✓ En caso de que persista la reclamación, el acudiente tiene derecho a presentar un recurso de apelación ante el Consejo Directivo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, instancia que dispone de cinco (5) días hábiles para formular la solución definitiva a la situación mediante resolución rectoral motivada.

Todas las reclamaciones frente al proceso de promoción se cumplen en forma tanto verbal como escrita, mediante citas personales y con la presentación por escrito de las reclamaciones acompañadas de sus

respectivos respaldos. Debe formalizarla de ese modo el padre de familia o la persona que actúe en calidad de acudiente o tutor. Este proceso de reclamación debe iniciarse a más tardar hasta el quinto (5) día hábil posterior a la entrega del informe final de calificaciones y ha de resolverse en los plazos y términos estipulados en el presente documento.

Artículo 19. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la reestructuración del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Con el fin de cumplir con lo ordenado por el Decreto 1290 y teniendo en cuenta a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, se aplican los siguientes mecanismos de participación:

- ✓ Análisis de los resultados y recomendaciones generados a partir de las reuniones con las diferentes instancias del gobierno escolar.
- ✓ Plan de mejoramiento surgido a partir de la autoevaluación institucional.
- ✓ A partir de los logros y dificultades evidenciados en el proceso educativo al cierre del año lectivo,

el equipo directivo elabora una propuesta para su cualificación; propuesta que se incorpora al SIEE en su tercera versión, que debe contar con la aprobación por parte del Consejo Académico, destinada a su correspondiente socialización ante el Consejo Directivo, para que lo apruebe y adopte, y se responsabilice de su socialización y aplicación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Organización institucional para la evaluación

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes es una construcción participativa validada por todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del gobierno escolar, quienes se constituyen en los actores fundamentales del proceso de evaluación académica y formativa. En este sentido, existen diferentes roles y funciones que se deben cumplir dentro de dicho proceso, según se describe a continuación.

El Consejo Directivo.

Es la máxima autoridad institucional, conformada, según lo plantea la Ley 115 (Ley general de educación),

por el rector, dos representantes de los docentes de la institución, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes que debe cursar el último grado de educación ofrecido por la institución (grado once), un representante de los exalumnos de la institución y un representante de los sectores productivos del área de influencia de este sector. A este consejo le corresponde cumplir, entre otras funciones, las siguientes:

- ✓ Definir y aprobar de manera definitiva el SIEE, socializar con la comunidad educativa y verificar su cumplimiento.
- ✓ Verificar que todos los estudiantes del colegio presenten las pruebas de Estado aplicadas por el Icfes.
- ✓ Servir como instancia definitiva sobre reclamaciones que se presenten en relación con la evaluación y promoción de los estudiantes;
- ✓ Facultar a otras dependencias institucionales para que atiendan en primera instancia las reclamaciones, a fin de que solo avancen hasta el Consejo Directivo los casos que no hayan recibido solución después de haber agotado el

debido proceso y ser atendidos por otras instancias.

El Consejo Académico.

Es un órgano consultivo del Consejo Directivo que vela por el estudio del currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje de toda la institución. Está conformado por el rector, el director académico, los coordinadores de sección y los líderes de área que conforman el plan de estudios institucional y le corresponde cumplir, entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Orientar la construcción y revisión periódica del SIEE.
- ✓ Participar activamente en la elaboración del documento final donde se consigna el SIEE.
- ✓ Aprobar en primera instancia el texto final del SIEE.
- ✓ Garantizar la vinculación y pertinencia del SIEE con los planes de área, orientando su ajuste y ejecución.
- ✓ Supervisar y acompañar el proceso general de evaluación.

- ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- ✓ Garantizar a toda la comunidad educativa el reconocimiento de los derechos de sus participantes, con respecto al debido proceso y el respeto por la diferencia en cuanto a los ritmos y estilos de aprendizaje.

El rector

Es la persona que preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y a quien le corresponde garantizar el cumplimiento de las funciones de estas dos instancias, así como la promoción y ejecución de las decisiones de ambos organismos, incluido el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

La Comisión de Evaluación y Promoción

Es un organismo participativo de la dinámica institucional, conformado por los directores de grupo o de nivel, un representante de los padres de familia que

no sea docente de la institución, el rector o su delegado y el director académico.

Esta comisión se encarga, en primera instancia, de tomar decisiones fundamentales sobre el proceso evaluativo de los estudiantes y le corresponde cumplir con las siguientes funciones:

- ✓ Analizar el proceso académico general de los estudiantes de cada uno de los grados del colegio en las reuniones que se realizan al finalizar cada periodo académico; con el fin de proponer estrategias de mejoramiento y formular las recomendaciones necesarias para superar las debilidades presentadas en los estudiantes con bajos niveles de desempeño.
- ✓ Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas.
- ✓ Analizar situaciones relevantes de desempeño bajo en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, a fin de recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios para superarlos.
- ✓ Analizar los casos de los educandos con desempeño excepcionalmente alto, con el fin de

recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada;

- ✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de educadores, educandos y padres de familia en cada periodo:
- ✓ Al finalizar el último periodo académico. La comisión analiza los casos de los estudiantes candidatos a retomar el grado y determina quiénes deben ser los no promovidos mediante el análisis y estudio de cada uno de dichos casos. Cada caso es diferente y las razones por las que uno u otro obtiene resultados de desempeño bajo también son particulares; son estas razones las que ayudan a la comisión a tomar decisiones. Por ello, se requiere unanimidad en los criterios y opiniones de los integrantes; quienes deben expresar su postura y reflexionar sobre la misma, de ser necesario, para tomar decisiones en conjunto.

Luego de analizar cada uno de los casos, los docentes socializan los resultados de los planes de apoyo final y posteriormente los resultados finales del proceso. Para los desempeños muy cercanos al básico, y bajo evidencia de procesos académicos y convivenciales se les podrá brindar una alternativa de presentar una

última sustentación de saberes en las áreas en cuestión durante la semana 41 del calendario escolar.

- ✓ Servir de instancia verificadora en los procesos de reclamación sobre inconformidades que presenten los padres de familia o acudientes acerca de la promoción de sus hijos o acudidos.
- ✓ Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes definido en el presente acuerdo.

Los docentes

Participan tanto en equipo como de manera individual en el proceso de evaluación. Los directores de grupo se encargan de conocer y divulgar los informes de los estudiantes que estén a su cargo mediante el seguimiento, el análisis del desempeño y la entrega de boletines de calificaciones a los padres de familia. Además, según la estructura del SIEE, tienen otras funciones, entre las cuales están:

- ✓ Desarrollar la planeación específica de su asignatura en las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la asignación académica otorgada.
- ✓ Divulgar entre los padres y estudiantes el plan del área o asignatura en la que presta su servicio, así como las metas, los desempeños y los procedimientos que contempla el proceso evaluativo.
- ✓ Describir en forma clara y precisa las dificultades en el desempeño de los estudiantes.
- ✓ Realizar un seguimiento permanente de los procesos académicos de los estudiantes e informar oportunamente a las familias sobre los mismos, especialmente en los casos de bajo desempeño.
- ✓ Elaborar y aplicar diferentes estrategias y actividades para aquellos estudiantes que hayan presentado un desempeño bajo durante el periodo académico.
- ✓ Diseñar un plan de apoyo que vincule a padres de familia y que sea coherente con la dificultad presentada en el desempeño del estudiante, es decir, que apunte a alcanzar la competencia requerida en la asignatura.

- ✓ Presentar un informe sobre el resultado de la valoración del plan de apoyo, en el que se evidencie el nivel de desempeño y las acciones que se implementaran, en la eventualidad de que el estudiante no alcance el resultado esperado.
- ✓ Participar en las comisiones de evaluación y promoción o en el Consejo Académico, según las necesidades de la institución.

Los padres de familia

Son los principales responsables en el proceso formativo de sus hijos; participan de manera activa en el proceso educativo de común acuerdo con las orientaciones de la institución y de cada uno de los profesores. Tienen entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Informarse sobre la forma en la cual son evaluados sus hijos y sobre el funcionamiento y estructura del SIEE desde el inicio del año escolar.
- ✓ Acompañar efectivamente a sus hijos en su desempeño académico y formativo.
- ✓ Verificar que sus hijos participen de manera activa en los procesos de aprendizaje procurando el logro de los indicadores de desempeño y garantizando su participación en las actividades complementarias.
- ✓ Revisar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás actividades extraescolares, orientándolos en su elaboración y dotándolos de los materiales necesarios.

- ✓ Mantener comunicación constante con los estamentos de la institución, con el fin de permanecer informados sobre los diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación que se adelantan en la institución.
- ✓ Informarse sobre las actividades de evaluación y revisar con sus hijos los resultados obtenidos, para ofrecerles apoyo permanente, fortalecer los logros alcanzados y superar las dificultades que se presenten.
- ✓ Realizar seguimiento constante del proceso de evaluación, recibir los informes periódicos y seguir las recomendaciones que hace la comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Solicitar y recibir orientaciones de los profesores, para brindar al estudiante las estrategias de apoyo necesarias para garantizar el éxito en su formación integral.
- ✓ Manifestar oportuna y respetuosamente sus inconformidades a los profesores cuando el resultado del proceso evaluativo de sus hijos no tenga correspondencia con su desempeño académico.

- ✓ Fomentar en sus hijos un comportamiento social acorde con las normas establecidas en el *Manual de convivencia* institucional.
- ✓ Cumplir con los compromisos y acuerdos establecidos con la institución durante todo el año escolar.

Los estudiantes

Son los actores centrales del proceso educativo, de las actividades de aprendizaje y de evaluación, razón por la cual en el SIEE se les confiere unos derechos, pero también se les asignan unos deberes:

- ✓ Informarse de la planeación de las asignaturas, de los criterios de evaluación y de las actividades específicas para este fin.
- ✓ Participar de manera activa en el proceso de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos.
- ✓ Participar en las actividades de evaluación, y otras que formen parte de la dinámica de las clases, informarse y revisar sus resultados para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.

- ✓ Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- ✓ Realizar seguimiento de forma autónoma a su proceso de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de sus profesores para mejorar su desempeño académico.
- ✓ Presentar de forma respetuosa y oportuna reclamaciones a los profesores cuando los resultados de las evaluaciones no correspondan con su desempeño.
- ✓ Mantener un comportamiento acorde con la filosofía y las normas establecidas en el manual de convivencia institucional.
- ✓ Dialogar con sus padres sobre sus logros, dificultades y solicitarles apoyo permanente.

Artículo 20. sobre el proceso evaluativo en el preescolar:

En el marco del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), y en concordancia con la normativa vigente, el proceso evaluativo en la educación preescolar se concibe como una herramienta integral y dinámica. La evaluación en este nivel se orienta hacia un enfoque cualitativo, constante, descriptivo y

formativo. El principal propósito es el desarrollo de competencias que preparen a los niños y niñas para su trayectoria escolar, enriqueciendo sus experiencias de aprendizaje con actividades significativas.

En el contexto de la educación preescolar, la evaluación va más allá de la mera medición de conocimientos académicos. Se enmarca en un proceso holístico que busca el desarrollo integral del niño, considerando aspectos cruciales como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. Reconocemos que el juego no solo es una actividad recreativa sino también una herramienta fundamental para el desarrollo cognitivo, social y emocional de los pequeños. A través del juego, los niños exploran, experimentan y desarrollan habilidades motoras, creatividad y resolución de problemas.

El arte y la literatura se integran como componentes esenciales del proceso evaluativo, fomentando la expresión individual y la apreciación estética. Se busca no solo evaluar el conocimiento adquirido en estas áreas, sino también promover el amor por la creatividad y la imaginación.

La exploración del medio se convierte en una aventura educativa donde los niños descubren el entorno que los rodea. Desde excursiones hasta investigaciones en el entorno de la sección, donde se busca ampliar su comprensión del mundo. La evaluación se convierte así en una herramienta para medir no solo el conocimiento de hechos concretos, sino también la capacidad de observación, la curiosidad y la habilidad para hacer conexiones significativas.

Es fundamental destacar que la familia desempeña un papel central en este proceso. La participación activa de los padres en las actividades escolares, así como su apoyo en el hogar, son factores clave para el desarrollo integral de los niños. La evaluación no solo se limita a informar a los padres sobre el rendimiento académico, sino que se convierte en un espacio para compartir experiencias y estrategias que enriquezcan el entorno de aprendizaje tanto en la escuela como en casa.


Además, la participación activa de los estudiantes en clase permite a las docentes evaluar y reconocer el alcance de los logros y competencias, incluso cuando el esfuerzo es mínimo, buscando siempre fomentar aprendizaje, permanencia y motivación. En el

preescolar, utilizamos un examen bimestral como estrategia práctica y formativa, aplicado de manera escrita y presencial en el nivel de transición hasta el cuarto periodo. Esto consolida conceptos, familiariza a los estudiantes con pruebas estandarizadas y los prepara para la dinámica académica de primaria. En las reuniones de entrega de informes al final de cada periodo, las directoras de grupo brindan retroalimentación a los padres, logrando reforzar lo aprendido de manera divertida. Destacamos la importancia del compromiso y responsabilidad de las familias, recordándoles que su papel es guiar, orientar y apoyar el trabajo de sus hijos.

En resumen, la evaluación en el preescolar se concibe como un proceso en constante evolución, donde se valora el desarrollo de competencias académicas y habilidades socioemocionales a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como un colaborador esencial en este viaje educativo.

Anexos

Anexo 1. Formato PIAR - Padres de Familia

	PIAR Decreto 1421/2017
--	----------------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Anexo 1 PIAR)

Fecha y Lugar de Diligenciamiento:	Institución: Colegio Ferrini Bilingüe - Entidad privada.
Nombre de la Persona que asesora la diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

1) Información general del estudiante

Nombres		Apellidos	
Lugar de nacimiento:		Edad	Fecha de nacimiento
Tipo: TI ___ CC ___ RC ___ otro: ¿cuál?	No de identificación		
Departamento donde vive	Antioquia	Municipio:	
Grupo	Dirección de vivienda:		
Correo electrónico			

2) Entorno Hogar:

Nombre de la madre		Vive con el estudiante	
Ocupación de la madre		Contacto	
Nivel Educativo alcanzado			
Nombre del padre		Vive con el estudiante	
Ocupación del padre		Contacto	
Nivel Educativo alcanzado			
Nombre Cuidador:	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador:	Teléfono
			Correo electrónico:
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?



PIAR
Decreto 1421/2017

Personas con quien vive:		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI__ NO__ ¿Cuál		

DIMENSION CONTEXTO Y VIDA FAMILIAR	DESCRIPCION
Aquí se recogen datos generales del estudiante, su familia y cuidadores y todo aquello relevante al entorno inmediato en el que vive. Debe documentarse con quién vive, en qué condiciones (materiales y afectivas), cómo son las relaciones actuales del estudiante con sus familiares, quién se encarga de su cuidado, entre otros. También debe recogerse información sobre situaciones traumáticas o difíciles que haya enfrentado la familia y que puedan tener un efecto en la vida del estudiante y en su desarrollo (p. ej.: desplazamiento forzoso, violencia intrafamiliar, muerte de algún ser querido, separación de los padres, etc.).	

3) Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud	SI__ No__	EPS		Contributivo	Subsidado
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:					
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	Si	No	Frecuencia:		
Tiene diagnóstico médico:	Si	No	Cuál:		
¿El niño está asistiendo a terapias?	Si	No	¿Cuál?	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular?	SI__ NO__		¿Cuál?		
¿Tratamiento Farmacológico? Si__ No__ Frecuencia y horario					
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO__ SI__ ¿Cuáles?		

DIMENSION SALUD Y BIENESTAR FISICO	DESCRIPCION
<p>Aquí es fundamental recoger el diagnóstico que el estudiante tenga, si hay un informe que lo respalde, qué se trabaja y cómo se apoya al estudiante en servicios terapéuticos externos (neuropsicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, psiquiatría). También es importante conocer si el estudiante tiene tratamiento farmacológico, sus posibles efectos secundarios, cómo se maneja en casa y qué cuidados deben tenerse en el medio escolar a este respecto.</p>	

4. Bienestar Emocional:

Acata normas dentro del contexto educativo?	SI: _____ NO: _____ A VECES: _____
Acata normas dentro del contexto familiar?	SI: _____ NO: _____
Estado de ánimo:	Bajo Fluctuante Estable _____
Como es la relación con sus pares	Buena: _____ Regular: _____ Mala: _____


DIMENSION BIENESTAR EMOCIONAL	DESCRIPCION
<p>Aquí se recoge información sobre la autoestima del estudiante, la percepción que tiene sobre su propia vida, la ausencia (o presencia) de sentimientos negativos con respecto a quién es, lo que ha logrado y lo que no. También se compila información sobre sus estrategias de afrontamiento cuando debe asumir situaciones difíciles (cómo maneja la pérdida, el fracaso, el conflicto, qué relación tiene con la autoridad y cómo agencia el cumplimiento de la norma, entre otros).</p>	
DIMENSION CONDUCTA ADAPTATIVA Y DESARROLLO PERSONAL	DESCRIPCION
<p>En esta dimensión se recopila información sobre las habilidades sociales y prácticas que son indispensables para una vida autónoma e independiente. A modo general, deben recogerse aquí todos los apoyos que el estudiante emplee para cualificar su visión, audición o movilidad en la vida diaria (audifonos,</p>	

anteojos, silla de ruedas, bastón, caminador, etc.).
En cuanto a las habilidades sociales, es vital conocer si el estudiante sabe cuáles son las normas y las reglas escolares, reconoce escenarios en los que se cumplen y cuándo se rompen y tiene adecuadas habilidades para relacionarse con pares y adultos.
Otro aspecto relevante en cuanto a las habilidades prácticas, es determinar si el estudiante puede ocuparse, según como sea esperado para su edad y entorno cultural, de su cuidado personal (aseo, alimentación y vestido).

5. Entorno Educativo:

Información de la Trayectoria Educativa

<p>¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?</p>	<p>NO ___ ¿Por qué? SI ___ ¿Cuáles?</p>
<p>Ultimo grado cursado</p>	<p>¿Aprobó? SI ___ NO ___ Observaciones:</p>
<p>¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR? NO ___ SI ___</p>	<p>¿De qué institución o modalidad proviene el informe?</p>
<p>¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO ___ SI ___</p>	<p>¿Cuáles?</p>
<p>Asiste a actividades extracurriculares? NO ___ SI ___</p>	<p>Cuáles?</p>

	PIAR Decreto 1421/2017
---	---

DIMENSION PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL	DESCRIPCION
<p>En esta dimensión es esencial reconocer las redes y los grupos en los que el estudiante participa, cómo se desenvuelve en estos, con qué apoyos comunitarios y de familia extensa cuenta, y si se siente parte activa (o no) de la vida en sociedad.</p>	

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Padre de familia o acudiente.	Docente titular de grupo.	Docente de apoyo pedagógico.

Anexo 2. Formato PIAR - Docentes - Plan Individual de Ajustes Razonables

	PIAR Decreto 1421/2017
---	---

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – (ANEXO 2)

Fecha de elaboración:	Institución educativa: Colegio Ferrini Bilingüe.	Sede: Robledo.	Jornada: Mañana.
Docentes o maestros que elaboran y cargo:			

DATOS DEL ESTUDIANTE	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:
Edad:	Grado:
Diagnóstico:	

1. Características del Estudiante:

Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.
Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo. Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado.

DIMENSION HABILIDADES INTELLECTUALES	DESCRIPCION
<p>Percepción de los maestros de aula, con respecto al rendimiento del estudiante en su asignatura, en términos de las siguientes capacidades:</p> <p>ATENCIÓN: si el estudiante puede centrar de forma específica el foco atencional en aquellos elementos del ambiente relevantes para las actividades que debe desarrollar; si consigue reorientar la atención cuando se distrae; si se mantiene concentrado en actividades de ciclo largo (clases o talleres); si puede atender a varias fuentes de estímulos (el discurso del profesor, sus apuntes en el tablero, etc.), sin perder el hilo de la tarea que está desarrollando; si sigue instrucciones sin necesidad de mayor repetición.</p>	<p>ATENCIÓN:</p>
<p>MEMORIA: si el estudiante recuerda los conocimientos aprendidos sin mayor dificultad; si evidencia un vocabulario enriquecido y una red de conceptos amplia; si vincula sus experiencias personales con lo que aborda en el aula.</p>	<p>MEMORIA</p>
<p>PROCESOS DE RAZONAMIENTO: si el estudiante es hábil para plantear hipótesis o explicaciones frente a diversos fenómenos; si en estas hipótesis integra sus conocimientos previos; si sigue un procedimiento acorde con lo esperado para resolver problemas; si es capaz de transferir o usar un conocimiento que le es familiar o que ya domina, para explicar fenómenos poco conocidos; si en los debates o discusiones de clase presenta argumentos claros y concisos sobre lo que piensa y reconoce argumentos en contra o a favor de los suyos; si es capaz de organizar, jerarquizar y relacionar apropiadamente los conceptos que ha aprendido sobre un tema particular.</p>	<p>PROCESOS DE RAZONAMIENTO:</p>

<p>COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA: si el estudiante lee con fluidez, respetando los signos de puntuación y con una entonación adecuada; si puede identificar los argumentos e ideas principales en lo que lee y realiza inferencias de los textos, usando sus conocimientos previos para ello; si su escritura es correcta y no hay omisión o adición de letras, sílabas o palabras; si sus escritos presentan ideas claras y tienen un hilo conductor que pueda rastrearse sin mayor dificultad.</p>	<p>COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA:</p>
<p>FUNCIONES EJECUTIVAS: si organiza su tiempo para poder cumplir con las tareas escolares; si planifica lo que piensa desarrollar y busca los medios para lograrlo; si es flexible frente a los cambios e imprevistos; si considera diversas rutas para resolver una tarea dada y elige la más adecuada; si se tiene estrategias de monitoreo y seguimiento de sus acciones, y reconoce cuándo debe modificar lo que ha planeado o cuándo comete errores y cómo corregirlos; si puede anticipar qué hará frente a determinada situación y lo implementa llegado el momento.</p>	<p>FUNCIONES EJECUTIVAS:</p>
<p>LENGUAJE Y COMUNICACION: qué vía de comunicación emplea el estudiante (español, lengua de señas); si le es fácil acomodarse a intercambios comunicativos con otros y puede seguir sin dificultad el hilo de las conversaciones; si establece contacto ocular y se interesa por lo que propone el interlocutor; si interpreta adecuadamente dobles sentidos que son familiares en su entorno cultural (chistes, frases hechas, dichos populares, etc.); si tiene un sentido del humor apropiado para su edad; si utiliza frases muy elaboradas (o, al contrario, poco estructuradas) para comunicarse.</p>	<p>LENGUAJE Y COMUNICACION:</p>

DOMINIO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS: si el estudiante se ha apropiado de los conocimientos de la asignatura, con respecto a lo que debería saber, y puede dar cuenta de ellos en distintos contextos y aplicarlos en las actividades que se le proponen.

DOMINIO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS:

2. Ajustes Razonables.

DESCRIPCIÓN DE ITEMS

- **Áreas o aprendizajes:** Se escribe el nombre de la materia o asignatura.
- **Objetivos o propósitos:** Se anexan los mismos indicadores de desempeño planteados para el grupo - DBA.
- **Barreras que se evidencian en el contexto sobre las que se deben trabajar:** Hace referencia a factores que impiden total o parcialmente el cumplimiento de una actividad u objetivo, no solo las arquitectónicas y de accesibilidad, sino también las que surgen a partir de la interacción con el contexto que los rodea: docentes, directivos, compañeros de clase entre otros.
- **Ajustes razonables (Apoyos y estrategias):** Se describen los ajustes razonables a los indicadores de desempeño del grupo de acuerdo al diagnóstico, a las necesidades y características particulares del estudiante. Igualmente se menciona la metodología o estrategias diferenciadas que se aplican con él durante el proceso de aprendizaje.
- **Evaluación de los ajustes:** Este último ítem se diligencia finalizado el periodo académico, en él se especifican los logros o avances alcanzados por el estudiante durante este lapso de tiempo.

PERIODO I				
AREAS/ APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos y estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES
	SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER:		SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER: APOYOS O ESTRATEGIAS:	
CONVIVENCIA				
SOCIALIZACIÓN				
PARTICIPACION				
AUTONOMIA				
AUTOCONTROL				

PERIODO II				
AREAS/ APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPOSITOS	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos y estrategias)	EVALUACION DE LOS AJUSTES
	SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER:		SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER: APOYOS O ESTRATEGIAS:	
CONVIVENCIA				
SOCIALIZACION				
PARTICIPACION				
AUTONOMIA				
AUTOCONTROL				

PERIODO III				
AREAS/ APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos y estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES
	SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER:		SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER: APOYOS O ESTRATEGIAS:	
CONVIVENCIA				
SOCIALIZACION				
PARTICIPACION				
AUTONOMIA				
AUTOCONTROL				

PERIODO IV				
AREAS/ APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos y estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES
	SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER:		SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER: APOYOS O ESTRATEGIAS:	
CONVIVENCIA				
SOCIALIZACION				
PARTICIPACION				
AUTONOMIA				
AUTOCONTROL				

PERIODO V				
AREAS/ APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos y estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES
	SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER:		SABER CONOCER: SABER HACER: SABER SER: APOYOS O ESTRATEGIAS:	
CONVIVENCIA				
SOCIALIZACION				
PARTICIPACION				
AUTONOMIA				
AUTOCONTROL				

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.

Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE.

- RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES.

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
ADMINISTRATIVOS		
PARES (Sus compañeros)		

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área	Área	Área

Anexo 3. Formato PIAR - Acta de acuerdo padres.

	PIAR Decreto 1421/2017
---	----------------------------------

ACTA DE ACUERDO Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – (ANEXO 3)

Fecha: DD/MM/AAAA	Institución educativa: Colegio Ferrini Bilingüe.	
Nombre del estudiante:	Documento de identificación:	Edad: Grado:
Nombres docentes y equipo directivo.		

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos de la institución educativa, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

El **Establecimiento Educativo** ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La **Familia se compromete** a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

- ✓ Para la promoción del estudiante, debe cumplir con lo pactado en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- ✓ Mantener comunicación constante con los docentes a través de los medios establecidos: correo electrónico, notas en el libro de registro o cuadernos en el caso de bachillerato o utilizando la línea de WhatsApp del servicio - aula de apoyo.
- ✓ Verificar diariamente en el libro de registro los compromisos asignados al estudiante durante cada jornada escolar.
- ✓ Dado caso sean establecidos plazos adicionales para la entrega de los trabajos, refuerzos o actividades, cumplir con las fechas asignadas.
- ✓ Los padres deben de reforzar las actividades extra clase sugeridas por el docente titular o docente de apoyo pedagógico, de acuerdo a la necesidad educativa especial que presenta el estudiante.
- ✓ Promover y verificar que el estudiante cumpla con la realización de las actividades propuestas.

- ✓ Dado caso, el estudiante no asista a clase, el padre de familia debe solicitar al docente el reporte de la actividad desarrollada durante su ausencia o comunicarse con un compañero de clase para desatrasarse.
- ✓ Recordar mantener activos y actualizados los procesos de atención terapéutica o de rehabilitación por parte de los especialistas, además de otorgar copias de los reportes de seguimiento, evolución y recomendaciones emitidas por estos.
- ✓ Mantener actualizado el informe neuropsicológico, a fin de reconocer la condición actual del estudiante, la cual posibilite estructurar los ajustes razonables pertinentes.
- ✓ Solicitar asesoría del departamento de psicología, tanto para la familia como para el estudiante dado se presenten situaciones de estrés, ansiedad, depresión y/o desmotivación.

En el hogar los padres de familia y/o cuidadores apoyarán con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente, FP Finalizando periodo			
		D	S	P	FP
Operaciones matemáticas básicas	Apoye y realice con su hijo ejercicios en el que involucre las 4 operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división).	D __	S __	P __	FP __
Ortografía	Realice competencias ortográficas con su hijo. Ejemplo: Juego de STOP, empleando las distintas categorías y letras del abecedario. Lea con su hijo en casa y cree un hábito lector, ampliando el vocabulario a la vez que interioriza la ortografía.	D __	S __	P __	FP __
Proposición del texto	Lea con su hijo historias o cuentos, fomentando su comprensión lectora a través de preguntas sobre: personajes, idea principal, características, finales alternativos o predicciones, entre otros.	D __	S __	P __	FP __



PIAR
Decreto 1421/2017

Registro de seguimientos	Observaciones finalizado el periodo académico
Seguimiento Periodo I. Fecha:	
Seguimiento Periodo II. Fecha:	
Seguimiento Periodo III. Fecha:	
Seguimiento Periodo IV. Fecha:	
Seguimiento Periodo V. Fecha:	

Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante

Acudiente/familia

Docentes

Docente – Servicio aula de apoyo

Directivo docente

Anexo 4. Test para identificar estilos de



NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____
FECHA: _____ **GRUPO:** _____
DOCENTE TITULAR: _____

PREGUNTAS DE SELECCIÓN MÚLTIPLE CON ÚNICA RESPUESTA

Las preguntas constan de un enunciado y tres opciones de respuesta, entre las cuales usted debe escoger la que considere más adecuada de acuerdo a sus gustos y preferencias.

- ¿Qué tipo de examen realizas con mayor facilidad?**
 - Examen escrito.
 - Examen oral.
 - Examen de opción múltiple.
- Cuando tienes que aprender algo de memoria...**
 - Memorizo lo que veo y recuerdo la imagen (por ejemplo, la página del libro).
 - Memorizo mejor si repito lo estudiado rítmicamente y recuerdo paso a paso.
 - Memorizo a base de pasear y mirar, y recuerdo una idea general mejor que los detalles.
- Cuando estás en clase y el profesor explica algo que está escrito en el tablero o en tu libro, te es más fácil seguir las explicaciones...**
 - Escuchando al profesor.
 - Me aburro y espero a que me den algo para hacer.
 - Leyendo el libro o el tablero.
- ¿Cuál de las siguientes frases se identifican más contigo?**
 - Prefiero escuchar chistes que leer tiras cómicas.
 - Mis cuadernos están ordenados y bien presentados, me molestan los tachones y las correcciones.
 - Me gusta tocar las cosas y tiendo a acercarme mucho a la gente cuando hablo con alguien.
- ¿Cuál de las siguientes actividades disfrutas más?**
 - Ver películas.
 - Escuchar música.
 - Bailar.
- ¿De qué manera te resulta más fácil aprender algo?**
 - Repitiendo en voz alta.
 - Escribiéndolo varias veces.
 - Relacionándolo con algo, que sea divertido.
- Cuando no encuentras algún objeto de tu bolso, ¿qué haces para encontrarlo más rápidamente?**
 - Sacudo la bolsa para oír el ruido.
 - Lo busco mirando.
 - Lo busco con la mano, pero sin mirar.
- Cuando te dan instrucciones...**
 - Me pongo en movimiento antes de que acaben de hablar y explicar lo que hay que hacer.
 - Recuerdo con facilidad las palabras exactas de lo que me han dicho.
 - Me da dificultad recordar las instrucciones orales, pero no hay problema si me las dan por escrito.
- ¿Cuál de estos ambientes te atrae más?**
 - Uno en el que se escuchen las olas del mar.
 - Uno con una hermosa vista al océano.
 - Uno en el que se sienta un clima agradable.
- 10. Cuando llegue el momento de trabajar, te ofrecen uno de los siguientes empleos, ¿cuál elegirías?**
 - Docente de educación física.
 - Locutor de una emisora de radio.
 - Diseñador de videojuegos.

11. ¿A qué tipo de evento preferirías asistir?

- A un concierto de música.
- A una muestra gastronómica.
- A un espectáculo de magia.

12. Si pudieras adquirir uno de los siguientes artículos, ¿cuál elegirías?

- Un televisor.
- Una bicicleta.
- Unos audífonos.

13. En clase lo que más te gusta para aprender es que...

- Se organicen actividades en que los alumnos tengan que hacer cosas y puedan moverse.
- Me den el material escrito, con fotos, imágenes.
- Se organicen debates y que haya diálogo.

14. Principalmente, ¿cómo te consideras?

- Sociable.
- Fuerte.
- Intelectual.

15. Si estuvieras solo en una isla desierta, ¿qué preferirías tener contigo?

- Un radio.
- Golosinas y comida enlatada.
- Algunos buenos libros.

16. ¿Qué cosas te distraen más en clase?

- El ruido.
- El movimiento.
- Las explicaciones demasiado largas.

17. ¿Qué programas de televisión preferirías ver?

- Karaokes o musicales.
- Ver películas.
- Actividades artísticas (Manualidades).

18. ¿Qué preferirías hacer en tu tarde libre?

- Ir al cine.

Quedarme en casa.

Ir a un concierto.

19. ¿Cuándo conversas con otra persona, tú?

La escuchas atentamente.

Tiendes a tocarla.

La observas.

20. ¿Cómo preferirías pasar el tiempo con tu mejor amigo/a?

Viendo algo juntos.

Conversando.

Paseando o haciendo deporte.

21. ¿En qué preferirías ocupar tu tiempo en un lugar de descanso?

Pensar.

Descansar.

Caminar por los alrededores.

22. Si pudieras elegir ¿qué preferirías ser?

Un gran músico.

Un gran médico.

Un gran pintor.

23. ¿Qué es lo que más te gusta de una habitación?

Que sea cómoda.

Que sea silenciosa.

Que esté limpia y ordenada.

24. ¿Qué es lo que más te gusta de viajar?

Conocer lugares nuevos.

Hacer nuevos amigos.

Probar diferentes alimentos.

Firma del estudiante:

Bibliografía

Congreso de Colombia. *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Temis, 1995.

Congreso de Colombia. *Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)*. Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán, 1994.

Ministerio de Educación. Colombia. *Decreto 1290 de 2009*.

Colombia. (1997, septiembre). *Decreto 2247. Por el cual se reglamenta el Servicio Educativo para los Menores de Cinco (5) Años y se establece el Currículo para el Nivel Preescolar*.

Montenegro Aldana, Ignacio Abdón. *Cómo evaluar el aprendizaje escolar. Orientaciones para la aplicación del decreto 1290 de 2009*. Bogotá, Magisterio, 2009.

Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia. *Orientaciones para la comprensión de la ruta de construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Decreto 1290 de abril 16 del 2009*.

www.educared.pe/docentes/articulo/1036/actividades-de-aprendizaje-significativo/

www.uvs.sld.cu/glosario/ploneglossary

www.evaluacionoharry.wordpress.com/criterios-de-promocion/

www.uctemuco.cl/docencia/pioneros/docs/apoyo/Doc6fi20Evaluacion.pdf

www.interaccion.cedal.org.co/22-intervisiones01.html

www.lapalabradigital.com/

www.oposicionesprofesores.com/

www.mickyri.blogspot.com/2009/03/definicion-de-titulos-y-grados.html

www.sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/anales/v61_n4/Los_Grad_Acad.htm

www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/article-79404.html

www.manuscritos.cl/documentos/las_calificaciones.pdf

www.escuelapais.org/

www.pangea.org/peremarques/calida2.htm

www.mineduacion.gov.co/educacion_superior/numero_11/pedagogicas.htm

www.educarchile.cl/portal.herramientas/planificaccion/1610/article-92131.html

www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104840

Notas

1. Secretaría de Educación para la Cultura. Departamento de Antioquia, 2009.
2. Artículo 1. Decreto 1290 de 2009.
3. Ministerio de Educación. Colombia, 1997.
4. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1411 del 22 de julio de 2022 Bogotá, 2022.
5. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf
<https://iedocedeoctubre.edu.co/index2.php?id=35746&idmenutipo=4013&tag=>

6. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-354061_archivo_pdf_Consulta.pdf
7. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103106_archivo_pdf.pdf
8. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1672937>